Instituto Electoral de Participación Ciudadana Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Acatic, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ACATIC, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ARTURO HERNANDEZ CARBAJAL	RAMON VALDIVIA OROZCO
REGIDOR	VERONICA CASTAÑEDA VEGA	OFELIA NAVARRO BECERRA
REGIDOR	RODOLFO VELAZQUEZ LOZA	RAFAEL VILLALOBOS DE LA TORRE
REGIDOR	RAFAEL LOPEZ ESQUEDA	ULISES ARMANDO SIFUENTES RODRIGUEZ
REGIDOR	MARICELA GONZALEZ LOPEZ	MIREYA DE AVILA FUENTES
REGIDOR	SANDRA CASTAÑEDA ALA TORRE	MARY CRUZ ALCANTAR SANCHEZ
SINDICO	RAMON PAREDES HERNANDEZ	JAVIER ALCANTAR GALLO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Acatic, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Con la

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Acatlán de Juárez, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	EMETERIO CORONA VAZQUEZ	MIGUEL LOPEZ GRAJEDA
REGIDOR	VICTOR ANGEL SURO CARRILLO	FRANCISCO JAVIER MORENO ACOSTA
REGIDOR	AIDA YUSEL FRIAS MENDOZA	SOCORRO LUPERCIO LOPEZ
REGIDOR	DIEGO ISRAEL MARTIN PIMIENTA	CHRISTIAN LEONARDO RAMOS CARRILLO
REGIDOR	OCTAVIO DOMINGUEZ GONZALEZ	CESAR ARMANDO AGUILAR RIOS
REGIDOR	DELIA ARACELI DIAZ FLORES	MARIA EUGENIA IBARRA GUTIERREZ
SINDICO	JESUS TONATIUH RICO CAMACHO	JOSE LUIS NAVARRO GONZALEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Acatlán de Juárez, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Ahualulco de Mercado, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	GERARDO MAURICIO GUIZAR MACIAS	MIGUEL OCHOA REYES
REGIDOR	MARIA ELENA GOMEZ QUINTERO	BEATRIZ DEL CARMEN ORTEGA MONRROY
REGIDOR	ROSA GARCIA RODRIGUEZ	TERESA FREGOSO PEREZ
REGIDOR	JOSE FELIX MEDINA RAMIREZ	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ JIMENEZ
REGIDOR	ARACELI CECILIA AYALA MONJO	MIREYA MEDINA OCHOA
REGIDOR	GUSTAVO GONZALEZ VALLEJO	MANUEL ANTONIO BARBA ANZA
SÍNDICO	OSCAR FABIAN CARRILLO ESTRADA	CESAR GUSTAVO GOMEZ GOMEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Ahualulco de Mercado, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Amacueca, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AMACUECA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ENRIQUE ROJAS DIAZ	ENRIQUE BARRAGAN AVALOS
REGIDOR	MARIA GENOVEVA MOYA SANTANA	GUILLERMINA RODRIGUEZ CARRILLO
REGIDOR	JOSE ALBERTO CHAVEZ RUIZ	SALVADOR CHAVEZ ROJAS
REGIDOR	ANGELA SILVA HERNANDEZ	MA ELIZABETH FREGOSO JIMENEZ
REGIDOR	SALVADOR CHAVEZ GARCIA	JESUS MARIN GARCIA
REGIDOR	J NATIVIDAD SANABRIA FUENTES	JOSE LUIS ROBLES MARTINEZ
SINDICO	LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA	MARIA GUADALUPE BELTRAN PAPIAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Amacueca, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Amatitán, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AMATITÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JAIME VILLALOBOS RIVERA	JOSE LANDEROS RIVERA
REGIDOR	KARLA MARELYN IÑIGUEZ MELENDREZ	ERIKA JANETH ZEPEDA HERNANDEZ
REGIDOR	ISIDRO ROBLES HERNANDEZ	SAUL RAVELERO ROSALES
REGIDOR	YOLANDA SOLIS ESPINOZA	BERTA ALVARADO MARTINEZ
REGIDOR	FABIAN TIRADO GODINEZ	JAVIER CORDOVA COVARRUBIAS
REGIDOR	JOSE TRINIDAD LARA CORTES	JESUS RODRIGO LOPEZ DELGADO
SINDICO	HEIDI ASURIM AVIÑA RAMIREZ	CARMEN ELENA PLASENCIA RIOS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Amatitán, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Ameca, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AMECA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARGARITO PACHECO OLIVA	ALFONSO LOPEZ PACHECO
REGIDOR	MAIRA LETICIA VAZQUEZ SANCHEZ	PATRICIA GUADALUPE RAMIREZ MATA
REGIDOR	MARIO SALAZAR RUBIO	SEBASTIAN NAVARRO GONZALEZ
REGIDOR	JOEL GARCIA GARCIA	J JESUS DAVALOS TAPIA
REGIDOR	MARIA YOLANDA TAPIA TORO	SILVIA GARCIA RAMIREZ
REGIDOR	SILVIA ARACELI AGUILAR RODRIGUEZ	MARTHA LETICIA PEREZ MIRANDA
REGIDOR	JOSE MA ANAYA OROZCO	SALVADOR TORO CASTRO
REGIDOR	ANA MARIA AHUMADA MEZA	ALMA DELIA UBIARCO VAZQUEZ
SINDICO	JOSE GILBERTO CORTES	JOSE HUMBERTO SANDOVAL RUBIO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Ameca, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Arandas, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ARANDAS, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ	JOSE DE JESUS JIMENEZ AVALOS
REGIDOR	LIBORIO MARTINEZ GASCON	MARIA LOURDES VELAZQUEZ HERNANDEZ
REGIDOR	MARTA IRENE LOPEZ AGUAYO	MARTHA ANDREA GONZALEZ ALFARO
REGIDOR	ANA MARIA ENRIQUEZ BRAVO	ANA KAREN LEON SANCHEZ
REGIDOR	JUAN ANTONIO HUERTA CERVANTES	ALEJANDRO ARRIAGA MORALES
REGIDOR	EFREN DIAZ RODRIGUEZ	ESPERANZA HERNANDEZ ALFARO
REGIDOR	MARIA MARTA LEON JAUREGUI	ESTEFANIA VILLASEÑOR QUIROZ
REGIDOR	JUAN PONCE TORRES	CLAUDIA SANCHEZ GUZMAN
SINDICO	CARLOS AUGUSTO CISNEROS CARDONA	LORENA MARISOL NAVARRO HERNANDEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Arandas, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Con [illegible] la

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **El Arenal, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **EL ARENAL, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALEJANDRO OCAMPO ALDANA	ANGEL LOPEZ CASTAÑEDA
REGIDOR	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA	MARTHA PATRICIA FLORES AVILA
REGIDOR	MANUEL OCAMPO GOMEZ	DESIDERIO GOMEZ TORRES
REGIDOR	LEOCADI RAYGOZA SANCHEZ	AGAPITO GONZALEZ FLORES
REGIDOR	MAYRA DENISSE GONZALEZ BLANCO	LUCIA SANDOVAL RUIZ
REGIDOR	JOSE PONCE JIMENEZ AVILA	RAFAEL VELAZQUEZ REYES
SINDICO	JUAN CARLOS SANCHEZ TORRES	FRANCISCO VAZQUEZ CASTAÑEDA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **El Arenal, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Jalisco Instituto Electoral de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Atemajac de Brizuela, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	BELEN CORDOVA DAVILA	MARIA GUADALUPE CALZADA CARBAJAL
REGIDOR	LILIANA DE LA CRUZ PEREZ	CAROLITHZEL GARCIA CANDELARIO
REGIDOR	J FIDEL MARTINEZ BEAS	ALONSO PALACIO GARCIA
REGIDOR	FELIPE BALTAZAR PEREZ	VICTOR ALFONSO RUELAS RAMIREZ
REGIDOR	ISIDRA APARICIO GARCIA	NORA GUARDADO RIOS
REGIDOR	LUIS ALBERTO ORTEGA VIDRIO	RICARDO RAFAEL RAMIREZ
SINDICO	FRANCISCO JAVIER RUELAS MARES	GILDARDO MADRIGAL DAVILA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Atemajac de Brizuela, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Con la

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Atengo, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ATENGO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ROSENDO PEREZ LEPE	JOSE DE JESUS GARCIA DE LA CRUZ
REGIDOR	MIGUEL ANGEL MARTINEZ RAMOS	AGUSTIN CORTES CORTES
REGIDOR	DOMITILA ZEPEDA SOLORZANO	MA GUADALUPE GONZALES DUEÑAS
REGIDOR	JUAQUIN SANCHEZ GONZALEZ	JOSE DE JESUS JIMENEZ GARCIA
REGIDOR	CELIA LANDEROS RAMOS	YANETH BARBOZA SEDANO
REGIDOR	RAFAEL RAMIREZ SANCHEZ	JOSE DE JESUS HERNANDEZ GONZALES
SINDICO	LUCILA GOMEZ MURGUIA	BELGICA JIMENEZ ORGANISTA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Atengo, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Atenguillo, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ATENGUILLO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN CARLOS DE ROBLES ARCEO	JUAN JOSE LEPE TOPETE
REGIDOR	DANIEL ANAYA PEÑA	FRANCISCO JAVIER SEDANO GUIJARRO
REGIDOR	NANCY DALILA ORTEGA BERNAL	LUCARDA PEÑA CURIEL
REGIDOR	CLAUDIA LILIANA GRADILLA ALVAREZ	TERESA DE JESUS CHAVEZ BARAJAS
REGIDOR	JAIME FREGOSO MACEDO	ANDRES GILBERTO PEÑA GARCIA
REGIDOR	FRANCISCA LETICIA PEÑA PEÑA	HEIDY ALVAREZ JUAREZ
SINDICO	VALENTE RODRIGUEZ GÜITRON	JESUS MARTINEZ ROBLES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Atenguillo, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Atotonilco el Alto, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RAMON BAÑALES ARAMBULA	OSCAR EDUARDO GONZALEZ DE LA TORE
REGIDOR	CARLOS VILLARUEL OROZCO	FRANCISCO JAVIER ESTRADA ROBLES
REGIDOR	MARIANA LOPEZ LOPEZ	MARIA MAGDALENA LLAMAS ESTRADA
REGIDOR	CLARIBEL GONZALEZ GAONA	MARTINA ACEVES CAMARENA
REGIDOR	ROBERTO CARLOS SANCHEZ ARAMBULA	RIGOBERTO VILLALOBOS FLORES
REGIDOR	SILVIA VAZQUEZ MORENO	ALEJANDRA JANET MACIAS ANDRADE
REGIDOR	SUSANA RIVERA AVILA	NADIA GEORGINA TORRES NAVARRO
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER NUÑO BARRIGA	JOSE JAIME GARCIA CORONADO
SINDICO	JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES	GERARDO GONZALEZ ACEVES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Atotonilco el Alto, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Atoyac, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ATOYAC, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	HUGO CONTRERAS GARCIA	LUIS JAVIER REGINA CABRERA
REGIDOR	YAEL VERGARA GODOY	JUANA FLORES JIMENEZ
REGIDOR	ARNULFO JIMENEZ MONTES	ROGELIO PEÑA LARIOS
REGIDOR	RIGOBERTO MONTES DE LA CRUZ	MARTIN VERGARA FIGUEROA
REGIDOR	VALENTIN RAMIREZ SANCHEZ	EDUARDO AGUIRRE ARROYO
REGIDOR	ROSA GUADALUPE RODRIGUEZ ZUÑIGA	CELIA PONCE GUTIERREZ
SINDICO	MA TERESA JIMENEZ MARQUEZ	ESTHELA DEL CARMEN LOPEZ VILLALVAZO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Atoyac, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Autlán de Navarro, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	SALVADOR ALVAREZ GARCIA	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ MICHEL
REGIDOR	CARLOS MEDINA ZAVALZA	MIGUEL ANGEL SANTANA GONZALEZ
REGIDOR	GUADALUPE DEL CARMEN CORDOVA RAMIREZ	YESENIA CASILLAS VILLAFAÑA
REGIDOR	LUIS ANTONIO MANCILLA HUACUJA	MANUEL VARGAS PELAYO
REGIDOR	OLGA ROBLES PELAYO	CLAUDIA ARIAS GONZALEZ
REGIDOR	OLIVERIO ROSALES MARTINEZ	MOISES ALONSO PELAYO
REGIDOR	MARIA HILDA MERCADO AGUILAR	LETICIA COVARRUBIAS CAPACETE
REGIDOR	GERARDO PEÑA MADRIGAL	SALVADOR VELAZCO BARTOLO
SINDICO	ALEJANDRO URIBE GOMEZ	CONZALO GUADALUPE BARRAGAN COSS Y LEON

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Autlán de Navarro, Jalisco**; respectivamente, a partir del dia primero de octubre del dos mil doce y hasta el dia treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Con la

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Ayotlán, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AYOTLÁN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO" FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	J JESUS RODRIGUEZ ROJAS	JOSE SANCHEZ AGUILERA
REGIDOR	RUVEN GONZALEZ GONZALEZ	JOSE CARLOS BARAJAS GARCIA
REGIDOR	CELINA GARCIA HURTADO	MARIA GUADALUPE TAVAREZ GUZMAN
REGIDOR	J JESUS HERNANDEZ AGUILAR	JOSE DE JESUS GARCIA OROPEZA
REGIDOR	RUBEN MARTINEZ GARCIA	JUAN MIGUEL BARAJAS ALCALA
REGIDOR	IVONNE ARACELI GARCIA CASTRO	M GUADALUPE GUZMAN HURTADO
SINDICO	ARTURO REYES PEREZ	JUAN BARRON PRECIADO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Ayotlán, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Jalisco Instituto Electoral

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Ayutla, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AYUTLA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MANUEL GOMEZ TORRES	JOSE ANTONIO TORRES ANDRADE
REGIDOR	LUZ MARIA SANTOS PELAYO	NELVA DEL CARMEN ROMERO OROZCO
REGIDOR	MIGUEL LOPEZ SOLIS	PORFIRIO VILLEGAS MARTINEZ
REGIDOR	ESTHER RASCON CISNEROS	LAURA MARIEL BARRAGAN BARRAGAN
REGIDOR	OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA	LUIS OCTAVIO ZEPEDA QUIRARTE
REGIDOR	ADRIANA ELIZABETH URIBE JIMENEZ	ARCELIA PEREZ VACA
SÍNDICO	JUAN IGNACIO MORENO URIBE	JOSE ALEJANDRO CAMACHO DE DIOS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Ayutla, Jalisco**, respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Con la

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Bolaños, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **BOLAÑOS, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ	MANUEL GONZALEZ DE LA ROSA
REGIDOR	LUZ MARIA GONZALEZ OROZCO	ANGELICA LUJANO SANCHEZ
REGIDOR	HECTOR BUGARIN SANDOVAL	LORENZO BALLESTEROS CASTRO
REGIDOR	GABINO HERNANDEZ LARES	HILARIO VILLEGAS BAUTISTA
REGIDOR	MARTHA QUINTANA CASTRO	MARTHA ELVIA HARO GARCIA
REGIDOR	UBALDO MADRIGAL DE LA CRUZ	UBALDO ROMERO CARRILLO
SINDICO	ZUYAMA CHINO CARRILLO	DEYSI MAYRA BAUTISTA ROBLES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Bolaños, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Jalisco Instituto Electoral de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Cabo Corrientes, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CABO CORRIENTES, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	HOMERO ROMERO AMARAL	MARIO ALEJANDRO AGUIRRE ROMERO
REGIDOR	JUAN CARLOS GORDIAN RAMOS	EUTIQUIO RODRIGUEZ JOYA
REGIDOR	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ TORRES	MARIA DOLORES GORDIAN CASTILLON
REGIDOR	LUIS ALBERTO ROMERO CHAVEZ	EDGAR YAMIR GONZALEZ ARIAS
REGIDOR	XOCHIL ALICIA FERNANDEZ GARCIA	KATIA RODRIGUEZ GARCIA
REGIDOR	MANUEL MEZA SANDOVAL	MARIO ALEJANDRO PALOMERA GARCIA
SINDICO	VIANETH RODRIGUEZ HARO	ARIANA VANESA GUIZAR CONTRERAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Cabo Corrientes, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Con la

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Cañadas de Obregón, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN GABRIEL RAMIREZ BECERRA	URBANO JIMENEZ GONZALEZ
REGIDOR	MARTA ANGELICA PADILLA ALCALA	OLGA GUZMAN VALLEJO
REGIDOR	JOSE EMILIO JAUREGUI RUVALCABA	JOSE LUIS RODRIGUEZ REYES
REGIDOR	VERONICA CARVAJAL AGREDANO	ALMA ROSA DURAN RUVALCABA
REGIDOR	EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ	ELIAS DELGADILLO BECERRA
REGIDOR	ELIZA GOMEZ CARBAJAL	ANA LUZ GONZALEZ AGUAYO
SINDICO	MARIO RUANO GARCIA	JOSE EFRAIN MARTINEZ CRUZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Cañadas de Obregón, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Casimiro Castillo, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CASIMIRO CASTILLO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	SALVADOR DURAN NUÑEZ	GABRIEL CASTAÑEDA CORONA
REGIDOR	NEDY LORENA OCHOA RAMOS	MA ANGELICA GUTIERREZ GARIBAY
REGIDOR	MARIO PELAYO GUZMAN	ULISES MARTIN SANTIAGO OCHOA
REGIDOR	SHEILA FABIOLA VEGA CHAVEZ	BRENDA SUSANA DELGADO ALVARADO
REGIDOR	MIGUEL AMADOR LOMAS GARCIA	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ROMERO
REGIDOR	FRUCTUOSO MADRIGAL MAGALLON	JOSE NIEVES FARIAS CARDENAS
SINDICO	NOEMI NEREIDA GONZALEZ GONZALEZ	TEREZA PELAYO RAMOS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Casimiro Castillo, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Jalisco Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Cihuatlán, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CIHUATLÁN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JESUS HUERTA AGUILAR	TORIBIO ORTIZ QUINTERO
REGIDOR	JOSE ANGEL MARTINEZ LEONOR	RIGOBERTO HERRERA RODRIGUEZ
REGIDOR	ADRIANA DIAZ VILLA	DIANA GUADALUPE RAMIREZ RUBIO
REGIDOR	MARIA DE LOURDEZ BEJARANO SANCHEZ	ELENA LILIBETH LOPEZ CASTILLO
REGIDOR	ALEJANDRO GUEDEA HEREDIA	TOMAS GOMEZ RINCON
REGIDOR	SILVIA PEÑA SANCHEZ	ENEDINA QUINTANA TESTA
SINDICO	BERTHA ALICIA VILLA RUBALCABA	MARIA GENOVEVA MEJIA ABURTO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Cihuatlán, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Con la

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Cocula, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **COCULA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FELIX ALBERTO IBARRA VAZQUEZ	JOSE LUIS RODRIGUEZ ALVAREZ
REGIDOR	RAMON BRISEÑO RAMIREZ	JOSE GUILLERMO VALLARTA COVARRUBIAS
REGIDOR	IRMA YOLANDA ALVAREZ JIMENEZ	ANA YOLANDA CHAVARIN RUIZ
REGIDOR	LUZ MARIA NUÑO BARRON	ESMERALDA TEJEDA AMADOR
REGIDOR	MARIA DEL CARMEN CAMACHO LOPEZ	FATIMA ALVAREZ ARIZAGA
REGIDOR	JAVIER LOPEZ ROSAS	RODOLFO HERNAN GUERRERO LOPEZ
SINDICO	GILBERTO DAVID NIEVES HUERTA	ENRIQUE LOPEZ GOMEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Cocula, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Colotlán, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **COLOTLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DE JESUS NAVARRO CARDENAS	GUILLERMO SALAZAR SANTOYO
REGIDOR	ALFREDO MEZA SOTO	ELICEO VELAZQUEZ ALDANA
REGIDOR	ANABEL ROBLES HERNANDEZ	ILSE KARINA MADERA HERRERA
REGIDOR	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FELGUERES	MIRIAM CRISTINA MONROY RODRIGUEZ
REGIDOR	LEONEL DE JESUS MAYORGA ANAYA	JOSE JUAN CORTEZ MEDRANO
REGIDOR	ANA ROSA CARRILLO AVILA	SILVIA SALAMANCA MURILLO
SINDICO	JUAN MANUEL MURILLO VEGA	VICTOR HUGO ALVAREZ AVILA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Colotlán, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Con la

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Concepción de Buenos Aires, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	GONZALO ZUÑIGA ARIAS	SALVADOR ANAYA BARAJAS
REGIDOR	FATIMA DEL CARMEN CABALLERO BUENROSTRO	EMA LOPEZ HERNANDEZ
REGIDOR	RUBEN MORALES NOVOA	RAMON MAYA LOPEZ
REGIDOR	RAMIRO REYES LOPEZ	SANTIAGO ANGUIANO AGUILAR
REGIDOR	MARIA ELENA DIAZ BUENROSTRO	TANIA EVELIN DIAZ CASTAÑEDA
REGIDOR	JUAN RAMON LUPERCIO HERRERA	SANTIAGO CONTRERAS MACHUCA
SINDICO	MIRIAM AIDEE CONTRERAS LUNA	BEATRIZ GUADALUPE GOMEZ CISNEROS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Concepción de Buenos Aires, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Cuautitlán de García Barragán, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	PEDRO SANCHEZ OROZCO	RAMON ARNULFO FLORES QUIÑONES
REGIDOR	LEOBARDO AGUILAR ROBLADA	JUAN JOSE ROSALES JACOBO
REGIDOR	MARIA MIRIA REYNAGA MENDOZA	MA HILIANA RAMIREZ ANGULO
REGIDOR	RUBEN GARCIA ORDOÑEZ	SIGIFREDO HERNANDEZ RAMOS
REGIDOR	M GUADALUPE MARTINEZ ISAAC	MA NATIVIDAD DE LA CRUZ ROBLADA
REGIDOR	JOSE ANGEL REGALADO FLORES	JAVIER MARTINEZ GUTIERREZ
SINDICO	VERONICA FLORES HERNANDEZ	ALMA YESENIA MONROY CHAVEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Cuautitlán de García Barragán, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Cuautla, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CUAUTLA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR PARTIDO ACCION NACIONAL A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	LUIS ALBERTO ROBLES PEÑA	ALFREDO NATAN GOMEZ SALCEDO
REGIDOR	IGNACIO VILLEGAS MATA	JOSE GALVAN CONTRERAS
REGIDOR	FELICITAS GONZALEZ GARCIA	ARACELI ALMEDA REYNAGA
REGIDOR	JOEL RANGEL VARGAS	ISMAEL VILLASEÑOR GARCIA
REGIDOR	JOSE TOMAS GARCIA ACOSTA	ALBERTO RENE GUZMAN CONTRERAS
REGIDOR	JANETH VILLASEÑOR MACEDO	SONIA JANETH DE LA CRUZ GARCIA
SINDICO	SILVANA GUADALUPE RANGEL GARCIA	ANITA PEREZ MEJIA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Cuautla, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Tarajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Chapala, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CHAPALA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOAQUIN HUERTA BARRIOS	GUSTAVO ZUÑIGA CASTELLANOS
REGIDOR	MARIA EUGENIA REAL SERRANO	ALMA BERENICE RAMIREZ HERNANDEZ
REGIDOR	OCTAVIO MATIAS AGUIRRE CURIEL	OMAR ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDOR	CARLOS ANTONIO SOTO PEREZ	HIGINIO BELTRAN DE LA TORRE
REGIDOR	MARCELA SERRATOS LOPEZ	GUADALUPE JIMENEZ ANTOLIN
REGIDOR	VERONICA NASARIA GONZALEZ VAZQUEZ	GUADALUPE ALEJANDRA SANTOYO GARCIA
SINDICO	MOISES SANABRIA GALVEZ	ELLIOT IVAN MALAGON RODRIGUEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Chapala, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Chimaltitán, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CHIMALTITÁN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALBERTO GARAY DE LA O	BENITO MEZA TRINIDAD
REGIDOR	ROBERTO BAUTISTA BAUTISTA	JOAQUIN TRINIDAD ROSALES
REGIDOR	MA DE JESUS GUZMAN HERRERA	VICTORIA MAGALLANES RAMOS
REGIDOR	HUMBERTO LOPEZ JARA	SILVINO YAÑEZ LOPEZ
REGIDOR	AMPARO GONZALEZ GONZALEZ	MA GUADALUPE LOPEZ TORRES
REGIDOR	LEOBELDINA RAMOS CABRAL	MA DEL CARMEN CORREA VALDEZ
SINDICO	ZENON BUGARIN LEMOS	HILARIO GARAY HERNANDEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Chimaltitán, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Con la

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Chiquilistlán, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CHIQUILISTLÁN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JESUS SALVADOR CUENCA CISNEROS	J JESUS MARTINEZ AGUILAR
REGIDOR	JOHANA NALLELY FELIX CASTAÑEDA	VIRGINIA RUELAS RAMIREZ
REGIDOR	SAUL GARIBALDI ENRIQUEZ	VICENTE DIAZ SANTANA
REGIDOR	KARLA VERONICA ARREOLA	ANA MARIA ROSAS NAVA
REGIDOR	CLAUDIA MEDINA CONTRERAS	JANETTE HERNANDEZ CAMPOS
REGIDOR	NABOR GOMEZ BALTAZAR	JESUS ORTEGA CAMPOS
SINDICO	MARTIN JIMENEZ CASTRO	MARIO LOPEZ GONZALEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Chiquilistlán, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Cuquío, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CUQUÍO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR COALICIÓN "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MA VICTORIA MERCADO SANCHEZ	ALICIA VERDIN MIOLINA
REGIDOR	EDUARDO PONCE SANDOVAL	ALBARO RAMOS FLORES
REGIDOR	LAURA YESENIA CORONA GONZALEZ	ELIZABETH RODRIGUEZ LOPEZ
REGIDOR	GLORIA MACIAS RAMIREZ	RAMON PONCE GUTIERREZ
REGIDOR	LUIS DIAZ MARIN	ERNESTO BECERRA SANCHEZ
REGIDOR	EDUARDO GONZALEZ GARCIA	SALVADOR SANCHEZ SANCHEZ
SINDICO	CLEMENTE RIVERA SANCHEZ	OCTAVIANO AGUAYO AGUAYO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Cuquío, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Degollado, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **DEGOLLADO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE LOPEZ SILVA	ROGELIO PEREZ PEDROZA
REGIDOR	GUILLERMO QUEZADA HERRERA	JUAN TINAJERO MATA
REGIDOR	ANA MARIA AVILA ROJAS	MA INDELISA CORTEZ RODRIGUEZ
REGIDOR	J JESUS BERMUDEZ ORTEGA	EFRAIN PEREZ SILVA
REGIDOR	LUZ IRENE RODRIGUEZ PEREZ	MA GUADALUPE ANGEL LOPEZ
REGIDOR	MARIA CASTRO ZARAGOZA	ERIKA JANETH AYALA ANGEL
SINDICO	ARTURO CASTILLO GARCIA	ALFREDO BECERRIL ARELLANO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Degollado, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Ejutla, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **EJUTLA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	IGNACIO RAMIREZ RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER DIAZ SANTANA
REGIDOR	JUANA MURILLO RUBIO	
REGIDOR	ARACELI DELGADO	
REGIDOR	AMADOR GARCIA RAMIREZ	ELIAS MICHEL TEJADA
REGIDOR	ALEJANDRO CORONA SANTANA	ELEUTERIO CAMBEROS VERA
REGIDOR	ALEJANDRA RAMIREZ SANTANA	ELIZABETH PINEDA LOPEZ
SINDICO	JOEL SANTANA CORONA	RAFAEL CORONA CHAVEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Ejutla, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **El Grullo, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **EL GRULLO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ENRIQUE GUERRERO SANTANA	VICTOR MANUEL POZOS JIMENEZ
REGIDOR	MA DE LOS ANGELES GRAJEDA PEÑA	ESTELA RINCON VILLEGAS
REGIDOR	DANIEL AGUILAR RAMIREZ	ENRIQUE ROBLES RODRIGUEZ
REGIDOR	JOSE MA PEREZ LEON	HECTOR JOEL CARBAJAL MICHEL
REGIDOR	MARIA MAGDALENA CHAVEZ ORTEGA	DANIA CECILIA FIGUEROA VAZQUEZ
REGIDOR	PEDRO GUERRERO BRAMBILA	JOSE MARIA ORTIZ BERNAL
SINDICO	JAIME DIAZ INFANTE SANCHEZ	HUGO ALEJANDRO GOMEZ NUÑEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **El Grullo, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **El Limón, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **EL LIMÓN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ABEL TORRES ZEPEDA	VICENTE CORTEZ MARISCAL
REGIDOR	KARINA DE JESUS ACOSTA LOPEZ	NEREIDA BETANCORT SANCHEZ
REGIDOR	RAMON CORTEZ GOMEZ	ADRIAN REYES FRANCO
REGIDOR	MARIA TERESA GARCIA NUÑEZ	JEZLIA GUADALUPE PUENTES AGUILAR
REGIDOR	VICTOR MANUEL SANDOVAL SOLTERO	JULIO CESAR FLORES SANTANA
REGIDOR	RODOLFO IBARRA BAUTISTA	JESUS AGUILAR DIAZ
SÍNDICO	SALVADOR ARAIZA PEREZ	JULIO RODRIGUEZ DIAZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **El Limón, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **El Salto, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL **SALTO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOEL GONZALEZ DIAZ	FELIPE CONTRERAS VALLE
REGIDOR	SERGIO MARTIN ARCEO GARCIA	JUAN RUBEN ZERMEÑO IÑIGUEZ
REGIDOR	ADRIANA DELGADO MARTINEZ	ANA RIOS TORRES
REGIDOR	JAVIER HERRERA MECALCO	JOSE ANTONIO AVILA VALLE
REGIDOR	MARIO ALBERTO ESPINOZA CARRILLO	GUILLERMO MARIN LOPEZ
REGIDOR	MARIA GUADALUPE NUÑEZ RENTERIA	MA OBDULIA MARES NAVARRO
REGIDOR	JUAN RAMON AYALA MARTINEZ	SAMUEL AVALOS CUELLAR
REGIDOR	RADAI PINTO CASTRO	MAYRA LETICIA AVILA VALERIO
REGIDOR	AMADOR GONZALEZ NAVARRO	ERNESTO PAEZ LANDEROS
REGIDOR	MARIA DE LURDES LOPEZ GARCIA	LETICIA GANDARA MONTES
SINDICO	ARMANDO GONZALEZ ROMO	FRANCISCO JAVIER LOPEZ DIAZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **El Salto, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Farajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Encarnación de Díaz, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL A FAVOR DE

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FELIPE DE JESUS ROMO CUELLAR	NICOLAS TRUJILLO ESPARZA
REGIDOR	ARMIDA IÑIGUEZ VALENZUELA	VERONICA CRUZ CAMPOS
REGIDOR	CRISTINA ANA MARIA PROA MEDINA	CARMEN ESTHELA BELTRAN VALADEZ
REGIDOR	RODOLFO LOPEZ OLIVA	CESAR GERARDO DUARDO MORENO
REGIDOR	MA GUADALUPE ARANDA JAIME	MARTHA MURO MARTINEZ
REGIDOR	SILVIA DELGADO VILLALOBOS	LAURA ALICIA DIAZ LEDESMA
REGIDOR	JUAN RAMON FUENTES REYES	GERVACIO LOPEZ GUERRA
REGIDOR	OMAR ROLANDO CHAVEZ ORTIZ	MARTIN RAUL CHAVEZ ARENAS
SINDICO	JOSE DE JESUS SAENZ GUTIERREZ	CRUZ PEREZ RAMIREZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Encarnación de Díaz, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Etzatlán, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ETZATLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	BONIFACIO ROMERO VELADOR	J FILEMON HERNANDEZ ENRIQUEZ
REGIDOR	CARLOS FREGOSO GOMEZ	ROBERTO AGUILA
REGIDOR	MARIA RAQUEL RUIZ JUAREZ	DELIA HERNANDEZ SEGURA
REGIDOR	ANA ROSA PARRA VELASCO	MARIA ELENA TAMAYO LOPEZ
REGIDOR	FRANCISCO MARTINEZ NAVARRO	ALFREDO ORTIZ HERNANDEZ
REGIDOR	RAMON SOTO HERNANDEZ	JOSE DE JESUS AGUILAR DIAZ
SINDICO	SANDRA MARGARITA TOPETE DUEÑAS	LETICIA RICO VALERIA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Etzatlán, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Gómez Farías, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **GÓMEZ FARÍAS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA	DANIEL BERNARDINO CASTILLO
REGIDOR	EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ	J. CRUZ SALCEDO CASTILLO
REGIDOR	MA DEL ROSARIO SOTELO RUIZ	ELOIZA MAGAÑA SANCHEZ
REGIDOR	JOSE GUADALUPE RAMIREZ DURAN	JORGE LUIS ESTEVEZ ARRIZON
REGIDOR	ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA	SALVADOR GUZMAN RAMIREZ
REGIDOR	MARIA IRMA ESTEVEZ CHAVEZ	MARGARITA LUISJUAN BELTRAN
SINDICO	ARIANA BARAJAS GALVEZ	BLANCA REFUGIO SANCHEZ CHAVEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Gómez Farías, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Guachinango, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **GUACHINANGO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	LAURA CRUZ TOPETE	CATALINA DUEÑAS AGUIRRE
REGIDOR	JORGE VILLASEÑOR BARAJAS	DANIEL MARTINEZ SANCHEZ
REGIDOR	OLGA RIVERA PONCE	FRANCISCA NELY RAMIREZ BARAJAS
REGIDOR	MARTHA PATRICIA HERNANDEZ IBARRA	LOURDES CELINA PALOMERA ARREOLA
REGIDOR	J SANTOS CARDENAS CIBRIAN	FRANCISCO GONZALEZ PRECIADO
REGIDOR	GREGORIO DUEÑAS TOPETE	ANGEL DOMINGUEZ RUIZ
SINDICO	PABLO CORTES ANGEL	NOE ALEJANDRO ROJAS SANCHEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Guachinango, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Guadalajara, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **GUADALAJARA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RAMIRO HERNANDEZ GARCIA	JUVENAL ESPARZA VAZQUEZ
REGIDOR	DAVID CONTRERAS VAZQUEZ	MANUEL DE JESUS PADILLA PLASCENCIA
REGIDOR	ELISA AYON HERNANDEZ	AKEMI ISABEL RIZO GARCIA
REGIDOR	JESUS ENRIQUE RAMOS FLORES	JOSE LUIS AYALA CORNEJO
REGIDOR	CARLOS ALBERTO BRISEÑO BECERRA	DIEGO RAMOS PADILLA
REGIDOR	VICTORIA ANAHI OLGUIN ROJAS	
REGIDOR	CESAR GUILLERMO RUVALCABA GOMEZ	DAVID ALEJANDRO YAÑEZ BARAJAS
REGIDOR	JOSE ENRIQUE LOPEZ CORDOVA	CUITLAHUAC FERNANDO SANTILLAN OCAMPO
REGIDOR	MARIA LUISA URREA HERNANDEZ DAVILA	VERONICA ALVAREZ ARREDONDO
REGIDOR	J. JESUS GAYTAN GONZALEZ	AGAPITO ISAAC NAVARRO
REGIDOR	VERONICA GABRIELA FLORES PEREZ	SUSANA PEÑA CAMACHO
REGIDOR	SANDRA ESPINOSA JAIMES	THALYA GUADALUPE ROCHA HERNANDEZ
SÍNDICO	LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO	ENRIQUE VELAZQUEZ AGUILAR

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Guadalajara, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Hostotipaquillo, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	LUIS ANTONIO LEON RUIZ	ISIDORO AMAYA MARTINEZ
REGIDOR	GUILLERMINA CORONA LOPEZ	JERONIMA NESTA GUTIERREZ
REGIDOR	HUMBERTO GONZALEZ VARELA	NEMESIO AVILA PINTO
REGIDOR	MA GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO	AIME YESENIA BECERRA GONZALEZ
REGIDOR	GILBERTO MARTINEZ LANDEROS	MIGUEL EFRAIN RODRIGUEZ PALACIOS
REGIDOR	FABIOLA YULETH VEGA ALFARO	MA RAQUEL AMEZQUITA GARCIA
SINDICO	EDUARDO FRANCISCO JIMENEZ VEGA	CARLOS HAMMED HIDALGO TIZNADO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Hostotipaquillo, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Huejúcar, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **HUEJÚCAR, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO SANTACRUZ ACUÑA	ALVARO GARCIA SALAZAR
REGIDOR	ALBERTO ORTEGA SANCHEZ	MARIO GARCIA VELAZQUEZ
REGIDOR	CLAUDIA EDITH WALLE ALVARADO	MARISOL IVONNE NUÑEZ SANCHEZ
REGIDOR	MANUEL DE JESUS CAMPA JIMENEZ	GILBERTO ROMAN GONZALEZ
REGIDOR	GERARDO LOPEZ LANDEROS	MARIO BERUMEN CARLOS
REGIDOR	MARIA DE JESUS CHAVEZ ESPARZA	EUGENIA RODRIGUEZ SORIANO
SINDICO	MIRIAM ALVAREZ CONTRERAS	YURIANA HUERTA CABRAL

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Huejúcar, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Jalisco Instituto Electoral de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Huejuquilla el Alto, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARTIN MADERA ESCALANTE	JUAN ANTONIO RUIZ LOPEZ
REGIDOR	BENJAMIN ORONIA GARCIA	EDGAR EDUARDO CRUZ CALDERA
REGIDOR	MARTHA RODRIGUEZ LANDA	ADELINA RUIZ MADERA
REGIDOR	HELADIO PACHECO CALDERA	HERACLIO ORTIZ ORONIA
REGIDOR	JUANITA ISABEL CRUZ MADERA	MA CRUZ ALEIDA VARGAS RAMIREZ
REGIDOR	LUIS ADRIAN ESCALANTE RUIZ	PRIMITIVO ALVAREZ CASTRO
SINDICO	ANGELICA YESENIA GONZALEZ RAMIREZ	EOFRECINA MIRANDA PACHECO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Huejuquilla el Alto, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Con la

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	SERGIO RAMON QUINTERO GONZALEZ	JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS
REGIDOR	SOCORRO ORTEGA CRUZ	BEATRIZ ADRIANA ROJAS BERNARDO
REGIDOR	MANUEL FLORES ALVARADO	MAURO GOMEZ CORDOVA
REGIDOR	ESMERALDA ALMADA PEREZ	MARIA DORA GUTIERREZ ROMO
REGIDOR	ALEJANDRO COVARRUBIAS ORTIZ	ARMANDO BERROSPE BRISEÑO
REGIDOR	ROSALIA ACEVES CASILLAS	MA. TERESA AGUILAR RAMIREZ
SÍNDICO	GRISELDA GOMEZ GUTIERREZ	MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Ixtlahuacán del Río, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	GERARDO GODOY JIMENEZ	TOMAS GALLEGOS RUVALCABA
REGIDOR	GUILLERMO CAMACHO TORREZ	JOSE LUIS GOMEZ HUERTA
REGIDOR	MA GUADALUPE RUVALCABA URIBE	LEIDY ARIANA SOTO CRUZ
REGIDOR	FANNY OBDULIA ANGULO ALVAREZ	NANCY ESTELA VAZQUEZ TORRES
REGIDOR	ISIDRO SANCHEZ RAMIREZ	MIGUEL SUAREZ VELIZ
REGIDOR	ARTURO NUÑEZ ABUNDIS	VICTOR MANUEL GUTIERREZ PLASCENCIA
SÍNDICO	MARGARITA MORA SANCHEZ	CECILIA SANDOVAL CERVANTES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Ixtlahuacán del Río, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Jalostotitlán, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JALOSTOTITLÁN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE OCTAVIO MARTINEZ REYNOSO	JOSE SOTO REYNOSO
REGIDOR	J ASUNCION ROMO ROMO	J REFUGIO ALVARADO DELGADILLO
REGIDOR	JAIME MARTINEZ CALDERON	GUSTAVO GUTIERREZ PEREZ
REGIDOR	FRANCISCA FLORES GARCIA	LIDIA MARIA DE LA ASUNCION ROJAS
REGIDOR	ADRIANA RAMIREZ JIMENEZ	EDELMIRA DE LA ASUNCION NAVARRO ROMO
REGIDOR	JUAN CARLOS CERVANTES CUADRAS	ALFONSO DIAZ LOZANO
SINDICO	OSCAR RAMIREZ LOMELI	JOSE CARMEN ENRIQUEZ MARQUEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Jalostotitlán, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Jamay, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JAMAY, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	AGUSTIN VELASCO SAHAGUN	JOSE SALVADOR MENDOZA BRISEÑO
REGIDOR	JOSE ANTONIO MUNGUIA JIMENEZ	JOSE MARTIN MEJIA PEINADO
REGIDOR	ROCIO IBARRA ESTRADA	GABRIELA GARCIA ARIAS
REGIDOR	MARGARITA TAMAYO CASTELLANOS	MA ESTHER LOPEZ TRUJILLO
REGIDOR	JESUS GODINEZ ORTEGA	ISAAC NAVARRO SUAREZ
REGIDOR	JOSE GUADALUPE LOPEZ BASULTO	RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ
SINDICO	PRISCILA LIZETTE ARMIENTA OLEA	AIDA GUADALUPE VALENCIA VELAZQUEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Jamay, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Jesús María, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JESÚS MARÍA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARIA DE JESUS LOPEZ MELENDEZ	ELIZABETH CARRANZA HERRERA
REGIDOR	JOSE ANTONIO HERNANDEZ AGUIRRE	JAIME DELGADILLO MONTES
REGIDOR	ARTURO LOPEZ ROMO	ARTURO MENDEZ MORALES
REGIDOR	ANDRES URIBE VALERA	J JESUS MADERA DOMINGUEZ
REGIDOR	GUILLERMINA PARTIDA BAROCIO	LETICIA RAQUEL CANCHOLA NAVARRO
REGIDOR	JOSE LOPEZ GUZMAN	GELIPE MELENDEZ GARCIA
SINDICO	MARIA ELENA FLORES MIRANDA	ANNA KAREN ROMO MENDEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Jesús María, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Jilotlán de los Dolores, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE LLAMAS GONZALEZ	JORGE DAVID CONTRERAS BARRAGAN
REGIDOR	GUILLERMO GONZALEZ RODRIGUEZ	ENEDINO LOPEZ ALCARAZ
REGIDOR	PATRICIA PRADO ESCALERA	LEONOR GOMEZ BERNAL
REGIDOR	JOSE MIRANDA VALENCIA	OSBALDO CHAVEZ AVALOS
REGIDOR	ANA ISABEL LOPEZ ZAMORA	MARIA CRISTINA VALENCIA LOPEZ
REGIDOR	ODILIA MAGAÑA GARCIA	AIDA CARDENAS CERNA
SINDICO	J JESUS TORRES CRUZ	JUAN CARLOS MENDOZA GONZALEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Jilotlán de los Dolores, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Jocotepec, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JOCOTEPEC, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	JOSE LUIS MORAN DIAZ
REGIDOR	MANUEL OLMEDO PEREZ	JUAN HERRERA HUERTA
REGIDOR	MA ELENA IBARRA VALENTIN	BERTHA ALICIA CASILLAS VALADEZ
REGIDOR	VICENTA MENDO RAMOS	VERONICA LUVIAN BIZARRO
REGIDOR	JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	CESAR ALEJANDRO RUVALCABA ALVAREZ
REGIDOR	YADIRA RIOS GUZMAN	OLGA LIDIA VALENCIA GOMEZ
SINDICO	SAMUEL CAMPOS PEREZ	RUBEN SANCHEZ PEREZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Jocotepec, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Juanacatlán, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JUANACATLÁN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES	RAFAEL LIMON REYNAGA
REGIDOR	RIGOBERTO VELAZQUEZ CERVANTES	JUAN GABRIEL HERNANDEZ CARMONA
REGIDOR	MA GUADALUPE BRISEÑO BRISEÑO	NORA CARDONA CURIEL
REGIDOR	RIGOBERTO ALVAREZ BARRAGAN	JUAN JOSE OROZCO MARTINEZ
REGIDOR	SANDRA ELIZABETH GAMEZ ZERMEÑO	ALMA GRISELDA CASTILLO ALVAREZ
REGIDOR	LUIS RAFAEL MORENO SORIANO	J CONCEPCION MURGUIA MEDRANO
SINDICO	CINTHIA MARISOL CHAVEZ DUEÑAS	ESTEPHANY GUTIERREZ GOMEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Juanacatlán, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Juchitlán, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JUCHITLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER GARCIA RAMOS	JORGE RINCON NUÑEZ
REGIDOR	GUILLERMO CASTILLO PRECIADO	JOSE ASUNCION OLIVAREZ CORDOBA
REGIDOR	VERONICA IVONNE FLETES FLETES	MAGALY YESENIA JIMENEZ LOPEZ
REGIDOR	JOSE RICARDO LARA GARCIA	JOSE ROSARIO TOVAR MARTINEZ
REGIDOR	MONICA MARGARITA RUELAS CASTRO	JOSEFINA GONZALEZ BANDILLA
REGIDOR	CLAUDIA COVARRUBIAS GONZALEZ	MA DEL ROSARIO LOPEZ ESCOBAR
SÍNDICO	JORGE ARTURO GARCIA RANGEL	LUIS ELIAS LOPEZ CAMACHO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Juchitlán, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **La Barca, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **LA BARCA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	EDUARDO ESPINOZA SALAZAR	ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ AVILA
REGIDOR	BERENICE ONOFRE LAMAS	BRENDA LIZBETH RAMIREZ ALVARADO
REGIDOR	MYRNA YOLANDA QUEZADA LOPEZ	ANA ROSA NUÑEZ DUEÑAS
REGIDOR	ROSARIO RAMIREZ GUTIERREZ	MARIA DEL REFUGIO CERVANTES VALDIVIA
REGIDOR	MIGUEL OCHOA LOZA	JORGE VEGA BARAJAS
REGIDOR	JUAN SOTELO AREVALO	ANTONIO LOPEZ CASTELLANOS
REGIDOR	MAURICIO BARAJAS PALOMINO	FRANCISCO JAVIER RIVERA GARCIA
REGIDOR	LETICIA PARTIDA REALZOLA	ALEJANDRA DEL ROCIO RAMIREZ SALCEDO
SINDICO	JUAN MANUEL RAMIREZ AGUILA	LEOBARDO RAMON EUFRACIO RETANA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **La Barca, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 13 de septiembre del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **La Huerta, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **LA HUERTA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JESUS JULIAN DE NIZ SANCHEZ	ELOY CASTRO CISNEROS
REGIDOR	FRANCISO JABIER CORDOBA CARDENAS	MIGUEL VELASCO BARAJAS
REGIDOR	LIN MAGALI LOZA LOPEZ	MA GUADALUPE CHAVEZ MENDOZA
REGIDOR	EDUARDO IVAN NAVARRO CHAGOLLA	ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ
REGIDOR	CINTHIA NATHALY HERNANDEZ BIRRUETA	MARIBEL CAPISTRO
REGIDOR	LETICIA CAMACHO VARGAS	LORENZA RIOS LOPEZ
SINDICO	ADAN ERNESTO GARCIA PEREZ	JOSE ALFREDO MORALES ZUAZO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **La Huerta, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **La Manzanilla de la Paz, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN MARTIN ESPINOZA CARDENAS	SAUL MONTIEL ZEPEDA
REGIDOR	HECTOR GONZALO DIAZ DIAZ	TRINIDAD ZEPEDA RODRIGUEZ
REGIDOR	MARIA GABRIELA SALCEDO LOPEZ	REGINA ANGELICA MORA ESPINOZA
REGIDOR	VICTOR MANUEL PANTOJA BUENROSTRO	EMANUEL GOMEZ BARAJAS
REGIDOR	ROBERTO CARLOS GRIMALDO PLASCENCIA	JUAN ANTONIO OROZCO VALENCIA
REGIDOR	VERONICA CONTRERAS GUILLEN	IRMA DIAZ PEREZ
SINDICO	SALVADOR CERVANTES BAUTISTA	BRENDA SARAI PANTOJA BAEZA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **La Manzanilla de la Paz, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Lagos de Moreno, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **LAGOS DE MORENO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	HUGO RENE RUIZ ESPARZA HERMOSILLO	SAMUEL RUIZ GOMEZ
REGIDOR	HECTOR OMAR LOPEZ REYES	ALEJANDRO REYES FLORES
REGIDOR	MARIA MARCELA SALDIVA VEGA	ANA MARIA MARTINEZ ESPINOZA
REGIDOR	VICTOR RAFAEL ALBA ESTRADA	JUAN GABRIEL GOMEZ GONZALEZ
REGIDOR	JOSE DE JESUS MORA SANDOVAL	JAVIER SANCHEZ DELGADILLO
REGIDOR	MARIA GLAFIRA MARQUEZ GÜITRON	MARIA JOAQUINA MATA SEGOVIA
REGIDOR	CLARA MARTINEZ AGUIRRE	AMPARO VILLALOBOS NORIEGA
REGIDOR	JUAN ISMAEL MONTOYA RODRIGUEZ	JAVIER DUARTE LOZANO
REGIDOR	LETICIA MORENO ANGUIANO	TATIANA DINORA PEREZ MARQUEZ
REGIDOR	SERGIO TORRES VENEGAS	JULIO CESAR LOZANO SALAS
SÍNDICO	ABRIL YAHAIRA GONZALEZ ROJAS	MARTHA YOLANDA RUIZ AMBRIZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Lagos de Moreno, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Magdalena, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **MAGDALENA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RAFAEL PONCE LOPEZ	JULIO CARRILLO DIAZ
REGIDOR	ANA VICTORIA GONZALEZ RAMIREZ	BLANCA ESTHELA MEJIA RUIZ
REGIDOR	FAUSTO CORONA SERRATOS	JUAN PABLO RINCON GONZALEZ
REGIDOR	OSCAR BECERRA SANTIAGO	OSVALDO SANTIAGO CORTEZ VILLANUEVA
REGIDOR	MARIA TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	COLUMBA HERRERA MIRANDA
REGIDOR	AGUSTIN RAFAEL HUERTA TABARES	JAVIER PALACIOS URIBE
SINDICO	ANA ROSA VILLALOBOS CASTRO	MARIA ELIZABETH PULIDO RUIZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Magdalena, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Mascota, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **MASCOTA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MIGUEL CASTILLON LOPEZ	ISMAEL CONTRERAS RANGEL
REGIDOR	MARIA HAYDEE PEÑA ULLOA	ELVIA MARGARITA RODRIGUEZ FREGOSO
REGIDOR	MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	RAMON CASTELLON ROMERO
REGIDOR	APOLINAR GOMEZ NUÑEZ	JOSE SAUL AGUILERA
REGIDOR	MARIA ISABEL BELLOSO ANDRADE	FLOR ESMERALDA SOSA ORTEGA
REGIDOR	JOSE MARTIN AVILA VEGA	FERNANDO NIEVES MORALES
SINDICO	ENRIQUE LISANDRO ARIAS AYON	JUAN RAMON MONTES CURIEL

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Mascota, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Mazamitla, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **MAZAMITLA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	EDUARDO ANAYA RUAN	JESUS ZAPIEN MOJICA
REGIDOR	ANARBOL MATA VILLA	GERARDO REBOLLO CONTRERAS
REGIDOR	MARIA DE JESUS MACIAS AVILA	LILIANA GONZALEZ GUIJARRO
REGIDOR	DANIEL OCEGUERA ARANA	JUAN CARLOS ALBARRAN CAZARES
REGIDOR	DANIEL CHAVEZ CHAVEZ	OSCAR FELIPE MUNDO MENDOZA
REGIDOR	ZAYRA ALEJANDRA RAMIREZ CHAVEZ	ALMA YANNET AVILA REYES
SINDICO	SONIA PATRICIA CARDENAS CABALLERO	ROSA MARIA MARTINEZ PONCE

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Mazamitla, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Mexticacán, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **MEXTICACÁN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RAFAEL ESTRADA JAUREGUI	JOSE SANDOVAL SANCHEZ
REGIDOR	MARIA DE LOURDES HUERTA SANDOVAL	MARIA SANCHEZ SANDOVAL
REGIDOR	DELMER VENTURA RIOS	RUBEN JAUREGUI JAUREGUI
REGIDOR	EDUARDA GONZALEZ LOPEZ	PETRA GOMEZ SANDOVAL
REGIDOR	MONICA LOPEZ GARCIA	ELIZABETH PEREZ SALDIVAR
REGIDOR	JORGE ARMANDO CONTRERAS CARBAJAL	ANDRES RUBALCAVA AVELAR
SINDICO	DAVID JAUREGUI PEREZ	PEDRO GARCIA LOPEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Mexticacán, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Mezquitic, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **MEZQUITIC, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALVARO MADERA LOPEZ	FELICIANO CARRILLO DE LA CRUZ
REGIDOR	LUCIA AGUILAR CARRILLO	YESENIA PADILLA PEREDIA
REGIDOR	FRANCISCO MUÑOZ ARELLANO	FLAVIO DIAZ DE LA CRUZ
REGIDOR	NICACIO ROBLES HERNANDEZ	SIVLERIO DE LA TORRE LOPEZ
REGIDOR	ROCIO NAVARRETE ACUÑA	ROSALIA SANCHEZ GARCIA
REGIDOR	NISEFORO FERNANDEZ JARA	JOSE LUIS LOPEZ NAVARRO
SINDICO	ANGELICA MARIA COSIO MADERA	YESENIA REYES SANCHEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Mezquitic, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Mixtlán, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **MIXTLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	LAMBERTO GUERRA ANAYA	EMILIO ALONSO RUBIO DUEÑAS
REGIDOR	AIDA TOPETE RUBIO	MARIA RAQUEL DE LEON URIBE
REGIDOR	ABEL DE JESUS ARCE IBARRA	MIGUEL ANGEL MARTINEZ RAMIREZ
REGIDOR	MARIA MERCEDES TOPETE DUEÑAS	LAURA ELENA ARIAS LEPE
REGIDOR	IGNACIO DUEÑAS TOPETE	JUAN RAMON FLORES RUBIO
REGIDOR	ANTONIO DUEÑAS LEON	ARTURO TOPETE TOPETE
SINDICO	NANCY GABRIELA TOPETE DELGADILLO	VIRGINIA CARRILLO HERNANDEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Mixtlán, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Ocotlán, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **OCOTLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ENRIQUE ROBLEDO SAHAGUN	JORGE ORTEGA MONTES
REGIDOR	MOISES NUÑO VELAZQUEZ	SERGIO MANUEL CORNEJO HERNANDEZ
REGIDOR	BERTHA ISELA GODINEZ DIAZ	MARIA GEORGINA MARTINEZ LARA
REGIDOR	ALEJANDRO CHAVEZ LOPEZ	MIZRAIM ALBERTO BARRETO PLATA
REGIDOR	CESAR ALFONSO PADILLA VAZQUEZ	RAMIRO FLORES OCHOA
REGIDOR	GLORIA ALICIA GARCIA CHAVEZ	BRENDA JULIZA ROJO VILLASANO
REGIDOR	SERGIO ERNESTO AGUILA PEREZ	RUBEN VALENCIA VILLARRUEL
REGIDOR	ANGELICA BECERRA NAPOLES	SANDRA NERI PADILLA
SINDICO	JUAN JOSE FLORES LOPEZ	JORGE EDUARDO GODINEZ ANAYA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Ocotlán, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Ojuelos de Jalisco, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **OJUELOS DE JALISCO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DE JESUS TOVAR GOMEZ	EULOGIO LOPEZ HERNANDEZ
REGIDOR	RAFAEL MARMOLEJO AVILES	ABRAHAM ALONSO DELGADILLO
REGIDOR	PATRICIA MARTINEZ CAMPOS	AMALIA MARTINEZ ORTIZ
REGIDOR	GERARDO ORTIZ MARTINEZ	JUAN LUIS MACIAS LOPEZ
REGIDOR	ARMADO ESPARZA GONZALEZ	SANTIAGO TAVERA TEJADA
REGIDOR	ALMA YIDALIA ROMERO MARTINEZ	LIZETTE ERENDIDA LOPEZ MONREAL
SÍNDICO	CESAR ALEJANDRO CORPUS QUEVEDO	JAVIER GAYTAN SANCHEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Ojuelos de Jalisco, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Pihuamo, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **PIHUAMO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	EVERARDO CONTRERAS LOPEZ	JOSE DE JESUS VALDIVIA VERDUZCO
REGIDOR	ARNOLDO AVALOS VIRGEN	ENDY HERIBERTO CHAVEZ MACIAS
REGIDOR	ADELAIDA PADILLA TRUJILLO	MA ISABEL VALDOVINOS MENDOZA
REGIDOR	GUSTAVO OSORIO VALENCIA	FELIPE DE JESUS RAMOS PARRA
REGIDOR	BENJAMIN CEBALLOS LEPE	ABEL GODINEZ FARIAS
REGIDOR	JOSE DE JESUS RAMOS TORRES	ARMANDO MORFIN MORFIN
SINDICO	MA ESTHER MENDOZA MORFIN	EVELIA MAGALLON RANGEL

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Pihuamo, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Poncitlán, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **PONCITLÁN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	VICTOR CARRILLO MUÑOZ	CARLOS RUIZ HERNANDEZ
REGIDOR	CARMEN CELINA GUTIERREZ TORRES	ESPERANZA CONTRERAS RAMOS
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER GODINEZ RAZO	RAMON GUTIERREZ CERVANTES
REGIDOR	ALFREDO GOMEZ HERNANDEZ	MIGUEL ALEJADRO QUIROZ SANCHEZ
REGIDOR	MARGARITA AYAR RAMIREZ	PERLA DEL ROSARIO BECERRA FLORES
REGIDOR	HECTOR FLORES ARIAS	CESAR EDUARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ
SINDICO	JOEL NAVARRO PEREZ	MANUEL ALEJANDRO AGUILAR CARRILLO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Poncitlán, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Con la

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Quitupan, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **QUITUPAN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	IRALDO CONTRERAS AGUILAR	ENRIQUE OLIVEROS EUYOQUE
REGIDOR	JOSE LUIS GUIZAR GODINEZ	JOSE MARIA BARAJAS MALDONADO
REGIDOR	MA GUADALUPE HERRERA ANDRADE	YESICA CARINA CISNEROS MALDONADO
REGIDOR	JAIME MORALES MAGAÑA	ENRIQUE OROZCO CONTRERAS
REGIDOR	GUADALUPE BARRERA GARCIA	ENEDINA LOPEZ VALENCIA
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER TORRES HERNANDEZ	JOSE DE JESUS MORALES BARRAGAN
SINDICO	MARIA GUADALUPE GALVAN GONZALEZ	DELFINA OLIVEROS OCEGUERA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Quitupan, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Cristóbal de la Barranca, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALFREDO CASTRO CASTRO	FERMIN CASTRO CASTRO
REGIDOR	GERARDO GARCIA OROZCO	JUAN MANUEL TREJO MONTES
REGIDOR	ROCIO AVILA AVELAR	MARIA SANDOVAL VITELA
REGIDOR	ANTONIO BENITEZ VILLALOBOS	ROBERTO ESPARZA SOTO
REGIDOR	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ CASTRO	ESTELA CASTRO CASTRO
REGIDOR	HERMINIO GUTIERREZ CARRILLO	JOSE DE JESUS CARRILLO HERRERA
SÍNDICO	MARIA DE JESUS FLORES CASTRO	MARIA CECILIA ALVAREZ CASILLAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Cristóbal de la Barranca, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Diego de Alejandría, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER PEREZ VALADEZ
REGIDOR	GRACIELA CANO ECHEVESTE	JUANA AFCELIA MONJARAS MENA
REGIDOR	EUSEBIO ALBA HERNANDEZ	JOSE SANCHEZ CABRERA
REGIDOR	MARIA MAGDALENA GUTIERREZ MENA	JUANA RODRIGUEZ NAVARRO
REGIDOR	FABIAN SOCORRO MENA REYNOSO	JOSE DE JESUS LUIS RAMIREZ ROJAS
REGIDOR	JAIME PEREZ REYNOSO	ISIDRO VARGAS PRECIADO
SINDICO	MARIA CRUZ ROJAS CABRERA	MARIA DE LOURDES MORENO MORENO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Diego de Alejandría, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Puerto Vallarta, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **PUERTO VALLARTA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO" FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RAMON DEMETRIO GUERRERO MARTINEZ	HOMERO MALDONADO ALBARRAN
REGIDOR	SUSANA JUDITH MENDOZA CARREÑO	EMMA LETICIA BACA OLGUIN
REGIDOR	HUMBERTO GOMEZ AREVALO	JUAN RINCON FLORES
REGIDOR	MARIA CANDELARIA VILLANUEVA SANCHEZ	MARTA EUGENIA LOPEZ PEÑA
REGIDOR	JAVIER PELAYO MENDEZ	OCTAVIO GILDO OROZCO
REGIDOR	LUIS ERNESTO MUNGUIA GONZALEZ	RAUL ALONSO BRAVO AMARAL
REGIDOR	MARIA GUADALUPE ANAYA HERNANDEZ	NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO
REGIDOR	OTONIEL BARRAGAN ESPINOZA	LUIS VIDAL HERNANDEZ CASILLAS
REGIDOR	DORIS PONCE AGUILAR	ROSSANA ORTIZ CALVEZ
REGIDOR	OSCAR AVALOS BERNAL	PABLO RUPERTO GOMEZ ANDRADE
SÍNDICO	ROBERTO ASCENCIO CASTILLO	NICOLAS URRUTIA GORDIANO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Puerto Vallarta, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fraccion I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Gabriel, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN GABRIEL, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN JOSE GUTIERREZ CONTRERAS	EFREN RODRIGUEZ VALDIVIA
REGIDOR	CAROLINA OSORIO GONZALEZ	DULCE SOCORRO SANDOVAL CHAVEZ
REGIDOR	LUCIANO SALVATIERRA DE LA LIMA	OCTAVIO RAMIREZ CHAVEZ
REGIDOR	MANUEL MARIA GARCIA	FERNANDO VENANCIO CISNEROS
REGIDOR	ALMA ROSA FIGUEROA MALDONADO	IMELDA GOMEZ LOPEZ
REGIDOR	CARLOS ALEXANDRO LOPEZ RAMIREZ	JOSE ARMANDO GARCIA RIVERA
SINDICO	LILIA DE LOS SANTOS AVALOS	ALEJANDRA CUEVAS MICHEL

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Gabriel, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALBERTO OROZCO OROZCO	JORGE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR	JORGE ALBERTO VILLA LUPERCIO	JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ
REGIDOR	MARIA EVANGELINA JIMENEZ OROZCO	MARIA TRINIDAD PATIÑO MARTINEZ
REGIDOR	MARTHA HERNANDEZ MORALES	EVANGELINA CERVANTES SANCHEZ
REGIDOR	HUGO BARBA MORALES	JORGE ALVIZO GARCIA
REGIDOR	ARICELA SAINZ ARIAS	ANA GABRIELA OROZCO OROZCO
SINDICO	BLANCA CECILIA GONZALEZ ANGEL	MARICELA JIMENEZ GONZALEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Juan de los Lagos, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	HERIBERTO ATILANO GONZALEZ	ENRIQUE SOLORZANO MUÑOZ
REGIDOR	MIGUEL ANGEL DE LA TORRE TEMBLADOR	ANTONIO SORIA CASTILLO
REGIDOR	MARIA DE LOURDES CAMPOS PADILLA	LOURDES DOMINGUEZ MARQUEZ
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	ARMANDO PADILLA NORIEGA
REGIDOR	JOSE DE JESUS DAVALOS CRUZ	JORGE ISAC MARTINEZ MARTINEZ
REGIDOR	EVA SALCEDO CORREAS	MARTHA ALICIA MORENO CAMPOS
REGIDOR	JAIR ALEXANDER GONZALEZ PLACENCIA	JUAN CARLOS TEMBLADOR PADILLA
REGIDOR	RICARDO LOZA LOZA	ARBELI DENISSE MARTIN LOPEZ
SINDICO	RAUL ALEJANDRO ALVARADO DE LA TORRE	JAIRO ALEJANDRO MUÑOZ PRECIADO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Juan de los Lagos, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Juanito de Escobedo, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	PEDRO CORONA ACEVES	FELIPE SANCHEZ MIRAMONTES
REGIDOR	XOCHITL COVARRUBIAS MEZA	ALMA CANDELARIA GUTIERREZ HUERTA
REGIDOR	YARED GABRIELA MONTES MONTES	SUSANA ILDA ARELLANO SALINAS
REGIDOR	SERVANDO RUIZ ABUNDIZ	MARTIN GUERRERO LOPEZ
REGIDOR	ADELA RAMIREZ GONZALEZ	MA DEL CARMEN RUIZ RODRIGUEZ
REGIDOR	ALVARO CARRILLO GOMEZ	PEDRO GARCIA MONTES
SINDICO	DAVID ESPARZA TADEO	VICTOR HUGO CARRILLO VALLEJO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Juanito de Escobedo, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Julián, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN JULIÁN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE ASUNCION GARCIA LOZANO	ERNESTO GARCIA JIMENEZ
REGIDOR	EDELMIRA LOPEZ LOPEZ	MARIA DEL REFUGIO MARQUEZ PEREZ
REGIDOR	FELIPE DE JESUS ROJAS GUZMAN	ESTEBAN SANCHEZ SANCHEZ
REGIDOR	MARIA CRISTINA SANCHEZ LOZANO	MARIA GUADALUPE MUÑOZ VIRGEN
REGIDOR	J REFUGIO MUÑOZ OLIVARES	JOSE PEDRO DE ANDA ACEVES
REGIDOR	MIGUEL ANGEL MUÑOZ SOTO	MARCOS ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ
SINDICO	OLIVIA MARTINEZ GUERRA	MARTHA CECILIA MARTINEZ LOMELI

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Julián, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Marcos, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN MARCOS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	EDUARDO ALEJANDRO DIAZ PAREDES	OSCAR ARTURO PARRA GUTIERREZ
REGIDOR	JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAMORANO	VIDAL RAMIREZ VAZQUEZ
REGIDOR	ROCIO DOMINGUEZ AGUAYO	LORENA ROSAS HERNANDEZ
REGIDOR	GUILLERMO GARCIA VEGA	ALDO ESTEBAN GRANADOS PEREZ
REGIDOR	LICILA REYES VALENZUELA	ORALIA ARVIZU PARRA
REGIDOR	GLORIA ISABEL JUAREZ HERNANDEZ	ANA ROSA ORTEGA JUAREZ
SINDICO	FERNANDO VENEGAS ROSAS	CESAR MANUEL FLORES RODRIGUEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Marcos, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Parajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Martín de Bolaños, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SOTO	MIGUEL ANGEL ESPINOZA ORTIZ
REGIDOR	LUSMILA FLORES CILVA	ESMERALDA JIMENEZ GUTIERREZ
REGIDOR	JOSE LUIS ORTIZ VARGAS	JOSE GONZALEZ ROBLES
REGIDOR	ADRIANA ZAPATA GUTIERREZ	YOLISMA ELIZABETH CARRILLO SALAZAR
REGIDOR	EVANGELINA PEREZ VILLARREAL	MARILU CORTES BUGARIN
REGIDOR	JOSE VALENTIN SANCHEZ FLORES	ATANACIO FLORES ROMERO
SINDICO	HORTENCIA SALAZAR ESTRADA	DIANA MARIA ROBLES ALTAMIRANO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Martín de Bolaños, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Martín Hidalgo, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUANA CEBALLOS GUZMAN	ROSA MARIA RUBIO BARBOSA
REGIDOR	JUAN CARLOS ZARATE BEAS	VIDAL GUERRERO REA
REGIDOR	MOISES CONSTANTINO MEDINA RAMIREZ	ANDRES ALONSO ZARATE GUERRERO
REGIDOR	RAMIRO MEZA ZARATE	RODOLFO GERARDO RAMIREZ ZARATE
REGIDOR	MARTA ELVIA MORALES FREGOSO	DULCE ZENAIDA REYNOSO REYES
REGIDOR	GERARDO ROBLES AMADOR	RAMIRO MEDINA JIMENEZ
SINDICO	ANGELICA NOHEMI SOLORZANO BUENROSTRO	ARIADNA ALEJANDRA TORNERO CONTRERAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Martín Hidalgo, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 29 de septiembre del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Miguel El Alto, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE EDUARDO DE ALBA ANAYA	ROSENDO MUÑOZ VALDIVIA
REGIDOR	JORGE HURTADO GUTIERREZ	MIGUEL GUTIERREZ PUGA
REGIDOR	CELINA LUPERCIO PEREZ	RUTH CRISTINA JIMENEZ GUTIERREZ
REGIDOR	RUBEN DARIO LOPEZ TRUJILLO	FERNANDO TRUJILLO GONZALEZ
REGIDOR	JOSE LUIS ORTEGA DE LA PAZ	EZEQUIEL ROMO MARTINEZ
REGIDOR	RUTH ELIZABETH VAZQUEZ TRUJILLO	YANIRE MARQUEZ LOZA
SINDICO	NOEMI PATRICIA RAMIREZ MONTAÑO	MARIELA IVETTE VELEZ GUITERREZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Miguel El Alto, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Sebastián del Oeste, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	YECENIA PULIDO AVALOS	ALMA ROSA GONZALEZ SALDAÑA
REGIDOR	JOSE ALEJANDRINO ARREOLA RAMOS	FLORENTINO BAÑUELOS HERNANDEZ
REGIDOR	MA GUADALUPE YAÑEZ MORALES	YESENIA ROBLES GONZALEZ
REGIDOR	MARCIANO BRAVO IÑIGUEZ	GABRIEL MEZA ORDAZ
REGIDOR	FLORA ROSALINA RODRIGUEZ BERNAL	ETELVINA AVALOS ALVARADO
REGIDOR	ALFONSO NOLASCO CAMBA	JOSE MANUEL PONCE GUTIERREZ
SINDICO	EDUARDO PEÑA GUZMAN	LUIS DANIEL PELAYO FREGOSO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Sebastián del Oeste, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Santa María del Oro, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARIA ARACELI ESPINOZA GONZALEZ	ADRIANA PEREZ OCEGUERA
REGIDOR	ARNULFO CHAVEZ CHAVEZ	ANTONIO CHAVEZ VALENCIA
REGIDOR	DALILA CHAVEZ GONZALEZ	ESTELA YESENIA CHAVEZ RUIZ
REGIDOR	JESUS GONZALEZ BARRAGAN	EFREN BARRAGAN FARIAS
REGIDOR	MARIA GUADALUPE BARAJAS AGUILAR	ANAELIA ANDRADE BARAJAS
REGIDOR	BLANCA LILIA SANDOVAL VALENCIA	ALISTREICY OCHOA CHAVEZ
SINDICO	HABACUC CUEVAS SANCHEZ	SALVADOR VARGAS CARDENAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Santa María del Oro, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Santa María de los Ángeles, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE ADAN RAMIREZ MARTINEZ	ALFONSO ROBLES MARES
REGIDOR	MARIO GARCIA GONZALEZ	ALFREDO GONZALEZ MEZA
REGIDOR	SILVIA MARQUEZ LEAL	DORA ALICIA VALENZUELA HERRERA
REGIDOR	SALVADOR AGUILAR HERRERA	VICTOR FERMIN MARQUEZ FLORES
REGIDOR	ENRIQUE HERNANDEZ ARTEAGA	JAVIER OROZCO MARQUEZ
REGIDOR	MONICA AGUAYO GAYTAN	SUSANA LEAÑOS ROBLES
SINDICO	VIRGINIA VALDOVINOS MURILLO	KASSANDRA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Santa María de los Ángeles, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Sayula, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAYULA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE GONZALEZ FIGUEROA	J JESUS NAVARRO BEGINEZ
REGIDOR	ISMAEL RIVERA CASAS	J JESUS EDUARDO ACOSTA RESENDES
REGIDOR	ROSA PEREZ DE LA CRUZ	ELVA PEREGRINA MACIAS
REGIDOR	MARTIN CUEVAS PEREZ	MARIO RAFAEL OCHOA PARTIDA
REGIDOR	ROSALBA CONTRERAS RODRIGUEZ	SANDRA GUADALUPE ARTEAGA FRIAS
REGIDOR	EMMA VENTURA CORTES	MA CARMEN IBAÑEZ CORTEZ
SINDICO	MARCO ANTONIO GARCIA ACEVES	NICOLAS ANGUIANO LARIOS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Sayula, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

Jose Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tala, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TALA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ANTONIO LOPEZ OROZCO	LUIS ARIAS GOMEZ
REGIDOR	ARTURO MACIAS	ARMANDO NAVARRO MENDEZ
REGIDOR	DULCE MARIA SANCHEZ HERNANDEZ	MARIA DEL REFUGIO MURO RAMIREZ
REGIDOR	MA GABRIELA JOVITA RODRIGUEZ ZEPEDA	MARTINA CASTILLO RAMIREZ
REGIDOR	HECTOR MEJIA GARCIA	JAVIER VEGA GUTIERREZ
REGIDOR	ALBA NADIA VEGA RAMOS	RAMONA NUÑEZ RODRIGUEZ
REGIDOR	ALVARO GONZALEZ RAMIREZ	ADOLFO CALDERON BAÑUELOS
REGIDOR	PEDRO FRANCISCO CALDERON GUZMAN	RAUL VILLEGAS TORRES
SINDICO	ROBERTO IRAM ALCALA CAMBEROS	PEDRO LOPEZ MIRANDA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tala, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Talpa de Allende, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TALPA DE ALLENDE, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	HECTOR JAVIER PALOMERA URIBE	SALVADOR CORTES ROBLES
REGIDOR	ALEJANDRO GUZMAN MEZA	MARCELINO QUINTERO
REGIDOR	MARIA DE JESUS MENDOZA RODRIGUEZ	MARIA YSIDRA SALDAÑA HERNANDEZ
REGIDOR	SEVERIANO OCHOA CANALES	ISRAEL VICENTE AGUILAR GALVAN
REGIDOR	MAYRA ISADORA HERNANDEZ PEÑA	MARIA GUDALUPE PONCE GUERRERO
REGIDOR	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ BRIZIO	ANA ROSA PEÑA PEÑA
SINDICO	MARIO ANTONIO GONZALEZ PEÑA	ERNESTO TRUJILLO LOPEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Talpa de Allende, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tamazula de Gordiano, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ	FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ
REGIDOR	LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ	RUBICELA ARCEO SANCHEZ
REGIDOR	EDUARDO MORENO HERNANDEZ	MIGUEL ALVAREZ BERNAL
REGIDOR	BERTHA GUADALUPE CASILLAS CARDENAS	CLAUDIA VANESSA TORRES SERRANO
REGIDOR	RAUL GARCIA CARMONA	JONATHAN HERNANDEZ DAMIAN
REGIDOR	SALVADOR MAGAÑA DEL TORO	JOEL IGLESIAS FLORES
SINDICO	JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO	JOSE GARCIA HERNANDEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tamazula de Gordiano, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tapalpa, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TAPALPA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARTIN DANIEL BACILIO	MARIA GUADALUPE SARAHI DAMIAN
REGIDOR	MARTHA LETICIA TORRES CRUZ	JOSE FRANCISCO VAZQUEZ GOMEZ
REGIDOR	DELIA MARGARITA MANZANO VAZQUEZ	JUAN FRANCISCO PEREZ AGUILAR
REGIDOR	PABLO PARRA	JOSE CARRILLO GARCIA
REGIDOR	ANA LILIA RAMIREZ NAVA	ANA PAULA MATEO JUAN
REGIDOR	CIPRIANO LOPEZ LOPEZ	JORGE LAUREANO HERNANDEZ
SINDICO	MIGUEL EMILIO DE LA TORRE LOPEZ	CIPRIANO MARTINEZ DIAZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tapalpa, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tecalitlán, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TECALITLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MAURICIO ALBERTO CONTRERAS PEREZ	FEDERICO CARDENAS CISNEROS
REGIDOR	MA ELENA SILVA AGUILAR	ALEJANDRA VAZQUEZ CORTEZ
REGIDOR	EDGAR OMAR DIAZ CONTRERAS	VICTOR RODOLFO MEDINA PANDURO
REGIDOR	MARIA MAGDALENA TORRES CARDENAS	ANABEL GONZALEZ MAGAÑA
REGIDOR	VICTOR NOE VARGAS TORRES	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MORFIN
REGIDOR	JOSE LUIS LORENZANA CARDENAS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ DIAZ
SINDICO	ANA GABRIELA GOMEZ MARTINEZ	MARIA DE LOURDES CARDENAS ARREGUIN

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tecalitlán, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Teocaltiche, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TEOCALTICHE, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ	JUSTO MARTINEZ CERVANTES
REGIDOR	MARIA MAGDALENA ESCOBEDO PONCE	LAURA DEL CARMEN CARRILLO FLORES
REGIDOR	EDGARDO EMANUEL LUNA RAMIREZ	JOSE MANUEL COBOS GARCIA
REGIDOR	IRIS LIZBETH HERNANDEZ PRIETO	MA DEL SOCORRO DIAZ ALONSO
REGIDOR	PAULO JIMENEZ MARTINEZ	J JESUS ANTONIO VITAL HERNANDEZ
REGIDOR	MARIA DEL CARMEN GARCIA PEDROZA	LEYDA ARACELI JACOBO DE LIRA
SINDICO	CHRISTOPHER ALEXIZ ESPARZA AVILA	MOISES ENRIQUEZ ACOSTA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Teocaltiche, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tecolotlán, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TECOLOTLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZALEZ	JAIME ALEJANDRO RUELAS MARTINEZ
REGIDOR	MARIA DE LA LUZ ESTRELLA BECERRA	ENEDINA BARBOSA ARREOLA
REGIDOR	CARLOS EDUARDO GUADALUPE HERNANDEZ SANTANA	JUAN JOSE JIMENEZ
REGIDOR	ELVIA MARAVILLA GONZALEZ	ROSARIO MARITSA LOPEZ MARTINEZ
REGIDOR	ARTURO GODOY JIMENEZ	JORGE MELCHOR PEREZ
REGIDOR	MARIA GUADALUPE JIMENEZ SANTANA	XOCHITL ANDREA VIGIL SILVA
SINDICO	MARCELINO GUIJARRO HUEZO	MARTIN LARA AGUILA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tecolotlán, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Techaluta de Montenegro, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	SERGIO VELAZQUEZ ENRIQUEZ	JUAN RAMON CASTAÑEDA RODRIGUEZ
REGIDOR	JUAN JOSE MEZA SANCHEZ	FRANCISCO GUADALUPE CAÑEDO JIMENEZ
REGIDOR	MARGARITA OROZCO GONZALEZ	NOELIA CUEVAS SANCHEZ
REGIDOR	ISMAEL SANABRIA CRUZ	DANIEL CORTES SANCHEZ
REGIDOR	ESTELA CASTILLO CORTES	ROSALIA PULIDO CORTES
REGIDOR	OLIVIA MARQUEZ NODAL	BERTA LILIA RUIZ ESPINOZA
SINDICO	FRANCISCO JAVIER AGUILAR RODRIGUEZ	CARLOS GARCIA OROZCO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Techaluta de Montenegro, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tenamaxtlán, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TENAMAXTLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	LUZ MARIA BARRAGAN ROSAS	MA DE JESUS VALLIN BARAJAS
REGIDOR	MIGUEL ANGEL PEÑA VALLIN	GILBERTO PEREZ BARAJAS
REGIDOR	MONICA VERENICE HERRERA ARROYO	GLORIA ESPINOZA CARLOS
REGIDOR	RICARDO HERNANDEZ PINEDA	DIEGO ELIU HUERTA NARANJO
REGIDOR	MARIA SARA RAMIREZ PEREZ	AMANDA GLORIELA CARLOS FLETES
REGIDOR	BRAULIO VALLEJO RAMIREZ	ROBERTO CASTILLO GOMEZ
SÍNDICO	VICTOR HUGO ACOSTA LOPEZ	VICTOR RODRIGUEZ VARGAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tenamaxtlán, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Teocuitatlán de Corona, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS ADRIAN LOMELI BECERRA	DONATO MEZA ORDAZ
REGIDOR	JOSE DE JESUS SAHAGUN VARGAS	LIBRADO TERRIQUEZ MACIAS
REGIDOR	KATIA YADIRA GUERRA HERMOSILLO	CARMEN RODRIGUEZ MORALES
REGIDOR	RODRIGO ERNESTO GARIBAY FIGUEROA	MARCO ANTONIO ANZALDO HERNANDEZ
REGIDOR	VERENICE SAHAGUN QUIÑONEZ	ISAMAR MONTES PEREZ
REGIDOR	GUTBERTO MEZA MACIAS	ANDRES SOTELO PADILLA
SINDICO	JACOBA TAVARES BARRAGAN	MARIA DOLORES ZACARIAZ FLORES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Teocuitatlán de Corona, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tepatitlán de Morelos, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE EDUARDO GONZALEZ ARANA	MIGUEL ANGEL GARCIA GALVAN
REGIDOR	MONICA ALEJANDRA BARBA MARTINEZ	MARICELA PLASCENCIA RAMIREZ
REGIDOR	FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ	OMAR SALVADOR MARTIN PADILLA
REGIDOR	LUIS FERNANDO FRANCO ACEVES	ANTONIO PONCE GONZALEZ
REGIDOR	GRACIELA GARCIA RAMIREZ	MARIA DE LOURDES DE LA TORRE FRANCO
REGIDOR	ENRIQUE GUTIERREZ BECERRA	MARCO ANTONIO ISAAC GONZALEZ
REGIDOR	CARMEN LETICIA MORA DE ANDA	LUZ MARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR	ERIKA MARGARITA HERNANDEZ OROZCO	MA DE LA LUZ ACEVES VELAZQUEZ
REGIDOR	OCTAVIO NAVARRO CASTELLANOS	ANTONINO MEDINA HERNANDEZ
REGIDOR	TERESA FRANCO OCHOA	FABIOLA MACIEL GONZALEZ
SINDICO	JOSE ISABEL SANCHEZ NAVARRO	JOSE MANUEL TAMANAJA OLEA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tepatitlán de Morelos, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tequila, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TEQUILA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	GILBERTO ARELLANO SANCHEZ	DANIEL GARCIA RODRIGUEZ
REGIDOR	SERGIO ARTURO GONZALEZ RIVERA	HECTOR ERNESTO VELAZQUEZ CHAVEZ
REGIDOR	YADIRA YOLANDA GAYTAN GARCIA	BLANCA YAZMIN RIVERA SALAZAR
REGIDOR	JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO	IVAN RODRIGUEZ ANGUIANO
REGIDOR	MACARIO MIRAMONTES RIVERA	PEDRO VERA GOMEZ
REGIDOR	LETICIA ESMERIO RIVERA	VERONICA COVARRUBIAS BENITEZ
SÍNDICO	FABIOLA CASTAÑEDA ORTEGA	ROSA MARIA ESTRADA SANDOVAL

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tequila, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Teuchitlán, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TEUCHITLÁN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE ASCENCION MURGUIA SANTIAGO	DAVID ROSALES MEZA
REGIDOR	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BALLESTEROS	XOCHITL GUADALUPE DE LA TORRE HERNANDEZ
REGIDOR	MARGARITO GUERRERO BONILLA	ALBERTO LARA MARTINEZ
REGIDOR	MA TRINIDAD LOPEZ ARMENTA	ADRIANA FLORES SOTO
REGIDOR	EMANUELLE GRAJEDA RUIZ	DAVID ARANDA ALCALA
REGIDOR	MARIA SUSANA VAZQUEZ JIMENEZ	ALONDRA CELESTE VARGAS RIZO
SINDICO	JOSE DE JESUS GALLO TORRES	JOSE EDUARDO ROSALES OROZCO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Teuchitlán, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tizapán el Alto, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RAMON MARTINEZ MORFIN	MANUEL NEGRETE ALATORRE
REGIDOR	MARTHA ELVA RUIZ VARGAS	MARIA CONCEPCION CEJA CARDENAS
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZALEZ	ALEJADRO ALCARAZ REINOSA
REGIDOR	ALTA GRACIA FLORES FLORES	NAHIELI AGUILAR FERRER
REGIDOR	PEDRO RODRIGUEZ MARIN	JOSE DE JESUS RAMIREZ MARTINEZ
REGIDOR	SUSANA DUARTE LOZANO	MAYRA ELIZABETH SUAREZ ZAMBRIANO
SINDICO	JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS	JORGE ALBERTO MENDEZ OCAMPO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tizapán el Alto, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ISMAEL DEL TORO CASTRO	ALBERTO FERNANDO MARTINEZ GUTIERREZ
REGIDOR	ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ	IVETTE CONCEPCION PACAS RAMIREZ
REGIDOR	ROSINA CHAVIRA LARA	PETRA RIVERA SERRANO
REGIDOR	GUSTAVO FLORES LLAMAS	JUAN SANDOVAL GARCIA
REGIDOR	MARIA ASCENCION ALVAREZ SOLIS	MARTA RIVERA GUZMAN
REGIDOR	JUAN PAULO ACERO DOMINGUEZ	SAMUEL MARTINEZ CURIEL
REGIDOR	MARIA DE LA LUZ FLORES SANDOVAL	JOSE MARIA GUTIERREZ JIMENEZ
REGIDOR	JUAN CORTES ROMERO	ELVIA NOEMI HARO ALDANA
REGIDOR	OCTAVIO SANCHEZ GARCIA	PEDRO MEDRANO MEDINA
REGIDOR	LUCIO MIRANDA ROBLES	SALVADOR GOMEZ TORRES
SINDICO	LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTINEZ	GABRIEL TORRES ROBLES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALFREDO BARBA MARISCAL	ANTONIO LOZANO GARCIDUEÑAS
REGIDOR	ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ	ALMA GLORIA GAMIÑO CASILLAS
REGIDOR	CARLOS GALLO JIMENEZ	EDGAR RICARDO RIOS DE LOZA
REGIDOR	BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN	PAOLA GEORGINA SANCHEZ YAÑEZ
REGIDOR	ROBERTO GERARDO ALBARRAN MAGAÑA	CARLOS OSCAR BUENROSTRO
REGIDOR	FRANSCISCO SANCHEZ IBARRA	SALVADOR REYEZ VELAZQUEZ
REGIDOR	CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	GUADALUPE CUAN PIZENO
REGIDOR	ARMANDO RAMOS CHAVEZ	HECTOR RODRIGUEZ REYES
REGIDOR	MARIA GUADALUPE OROZCO JUAREZ	MARTHA CHAVEZ VEGA
REGIDOR	FELICIANO GARCIA FIERROS	MARIO VALENZUELA HERNANDEZ
REGIDOR	FAUSTINO AVILA FLORES	ROSALIO PONCE HUERTA
REGIDOR	MARIA CRISTINA ROMERO	YASMIC CLAUDEL RUELAS ESPINOZA
SINDICO	ERNESTO MEZA TEJEDA	PEDRO ANTONIO SANTILLANES HERNANDEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tolimán, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO **TOLIMÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ	ORACIO MICHEL SANDOVAL
REGIDOR	MARISOL GUZMAN GONZALEZ	MARIA ISABEL HERNANDEZ ESPINOZA
REGIDOR	RAUDEL SOLANO CONTRERAS	CIRILO CONTRERAS LLERENA
REGIDOR	TEOFILA HERNANDEZ FLORES	MARIA ASUNCION ARANY PUGA CARDENAS
REGIDOR	OSCAR ESPINOZA MATA	JOSE FELICIANO FLORES SOLANO
REGIDOR	ROSIO PALACIOS VARGAS	BLANCA ESTELA DE JESUS FLORES
SINDICO	J JESUS ROSALES CASTILLO	FERRECL SOLANO DELGADO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tolimán, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tomatlán, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TOMATLÁN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	SAUL GALINDO PLAZOLA	CESAR FERNANDO GUADALUPE VALDEZ GONZALEZ
REGIDOR	MARIA BERENICE CRUZ PALOMERA	MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR	SERGIO SALDAÑO SOLTERO	EDER SOLIS LEDEZMA
REGIDOR	LUIS FABRICIO LOPEZ BARRERA	DAISY GABRIELA PEÑA SANCHEZ
REGIDOR	RAMON CARDENAS GARCIA	MARCO ANTONIO MENDOZA TORRES
REGIDOR	VERONICA OCHOA FRIAS	ALMA JULIA CUEVAS CANALES
SINDICO	NICOLAS MARTINEZ JOYA	MARCIANO BASOPOLI GASTELUM

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tomatlán, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tonalá, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TONALÁ, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JORGE ARANA ARANA	ARTURO PONCE ALDANA
REGIDOR	JOSE ANTONIO LUIS RICO	MARIO ALBERTO VEGA REYES
REGIDOR	MAGALY FIGUEROA LOPEZ	CLAUDIA YAZMIN RANGEL VENEGAS
REGIDOR	MANRIQUE URIEL GARCIA BENITEZ	ALFREDO GONZALEZ MERCADO
REGIDOR	CLAUDIA GREGORIA RODRIGUEZ JIMENEZ	J. TRINIDAD HERNANDEZ EUDAVE
REGIDOR	SALVADOR PAREDES RODRIGUEZ	RAYMUNDO DAVID GONZALEZ GOMEZ
REGIDOR	MARISOL CASIAN SILVA	AGUSTIN PAJARITO BENITEZ
REGIDOR	FERNANDO NUÑEZ BAUTISTA	ARMANDO AMANTE MARTINEZ
REGIDOR	GABRIEL ANTONIO TRUJILLO OCAMPO	
REGIDOR	MARIO JAVIER HERNANDEZ VARGAS	
SÍNDICO	JOAQUIN DOMINGUEZ BENITEZ	GREGORIO RAMOS ACOSTA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tonalá, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tonaya, Jalisco:** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TONAYA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALFONSO ATILA VIZCAINO QUILES	HECTOR GUEVARA MEZA
REGIDOR	MIRYAM MARGARITA COBIAN BRAMBILA	ROSA MARGARITA DIAZ COBIAN
REGIDOR	IRAN PEREZ RULFO IBARRA	JORGE ALI DIAZ LARIOS
REGIDOR	ISMAEL PINEDA ESTRADA	FELIPE DAVID FLORES
REGIDOR	CRISTIAN GONZALEZ ROMERO	JERONIMO MENDOZA LOPEZ
REGIDOR	JESUS ARAIZA VEGA	ROSA ELENA ALVAREZ GUDIÑO
SINDICO	DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS	BRENDA KARINA SANTANA DAVID

La anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tonaya, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Con [illegible] la [illegible]

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tonila, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TONILA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ	JUAN CARLOS MARTINEZ MAGAÑA
REGIDOR	SALVADOR CARDENAS ALONSO	VICTOR HUGO ALONSO SILVA
REGIDOR	JEOVANA CHAVEZ CARRILLO	ADRIANA BERENICE VELAZQUEZ GUILLERMO
REGIDOR	ANTONIO LOPEZ LUPIAN	FELIPE DE JESUS ZERMEÑO ROLON
REGIDOR	ALONDRA TORRES VELASCO	MA DEL CARMEN GODINEZ MARTINEZ
REGIDOR	OCTAVIO MANSILLA FERRER	JOSE LUIS BAUTISTA LORENZO
SINDICO	BLANCA AZUCENA RAMIREZ ROBLES	BLANCA ESTELA ROLON AVIÑA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tonila, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Totatiche, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TOTATICHE, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ	JOSE DE JESUS FLORES DELGADO
REGIDOR	MARISOL LOPEZ CARDENAS	MARIA ELENA RAMIREZ VALDEZ
REGIDOR	JORGE ARTEAGA ARTEAGA	FELIPE GODINA JARA
REGIDOR	MA GUADALUPE PINEDO PINEDO	MA DEL CARMEN PINEDO ARELLANO
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER PEREZ COVARRUBIAS	PABLO ALONSO COVARRUBIAS LOERA
REGIDOR	BLANCA ESTELA FLORES ORTEGON	ROSA ALICIA SALAZAR ARELLANO
SINDICO	CARLOS ALBERTO ENRIQUEZ HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER HUERTA COVARRUBIAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Totatiche, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tototlán, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TOTOTLÁN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOMELI	SANDRA BELEN GARCIA GUERRERO
REGIDOR	RAFAEL VILLA PEÑA	ANA KAREN TORRES VENEGAS
REGIDOR	ESTHER DEL CARMEN GONZALEZ RAMIREZ	BRIAM GUADALUPE REYNAGA LOPEZ
REGIDOR	IRMA RAQUEL CORTES RAMIREZ	ESTEFANIY YANET CASTELLANOS TORRES
REGIDOR	JUAN CARLOS VELAZQUEZ IÑIGUEZ	JUAN IGNACIO FLORES VALENCIA
REGIDOR	CAROLINA ALANIZ BARAJAS	NOE TORRES ESPINOZA
SINDICO	ROBERTO GARCIA PIÑA	ABRAHAM VAZQUEZ RAMIREZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tototlán, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tuxcacuesco, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TUXCACUESCO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO ZAMORA ARAIZA	PEDRO FLORES GARCIA
REGIDOR	JUANA PATRICIA RODRIGUEZ GALICIA	SANDRA CANALES OROZCO
REGIDOR	MIGUEL ANGEL MANCILLA GOMEZ	GUILLERMO RAMOS LARIOS
REGIDOR	IGNACIO ESPINOZA CARRILLO	ALEJANDRO ROMERO ESTRADA
REGIDOR	ESMERALDA SANCHEZ LARIOS	CAROLINA NAVA CASTILLO
REGIDOR	JOSE MANUEL FLORES RAMIREZ	RAMON GARCIA CISNEROS
SINDICO	JUANA ELVA GALLARDO GALICIA	NORA KARINA ARAIZA VARGAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tuxcacuesco, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tuxcueca, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TUXCUECA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	REYES MANCILLA ACEVES	CARLOS HUMBERTO BALTAZAR ACEVES
REGIDOR	JAVIER CUEVAS SOSA	MOISES VELEZ HERNANDEZ
REGIDOR	MARIA FELIPA CASTILLO GOMEZ	MA DOLORES VILLA JIMENEZ
REGIDOR	JORGE IVAN GALVEZ BARAJAS	OSCAR MANUEL TELLEZ SUAREZ
REGIDOR	GERARDO SOSA HERNANDEZ	JOSE ARMANDO BEJAR TORRES
REGIDOR	JOHANA BASULTO MACIAS	MONICA LIZBETH BOLAÑOS BASULTO
SINDICO	KARINA BRISEÑO BASULTO	NORMA ALICIA CONTRERAS RIVERA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tuxcueca, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Tuxpan, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TUXPAN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FELIPE DE JESUS RUA VAZQUEZ	JACINTO ALCARAZ TORRES
REGIDOR	JOSE SILVA VAZQUEZ	NESTOR ALBERTHO VELAZCO SILVA
REGIDOR	ANITA MARTINEZ SANCHEZ	ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ
REGIDOR	JOSE ALBERTO PAZ MAGAÑA	EVERARDO KARIM LARA MASCORRO
REGIDOR	ALFONSO RAFAEL CORTES GUZMAN	FRANCISCO LUCIANO VALDESPINO AMEZCUA
REGIDOR	KAREN ALEJANDRA ALCARAZ CORDOVA	BRENDA NATALI VAZQUEZ FLORES
SINDICO	JUAN DE SANTIAGO SILVA	TRANQUILINO FLORIAN CRUZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Tuxpan, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Unión de San Antonio, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL A FAVOR DE

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DE JESUS HURTADO TORRES	ARMANDO GRANADOS GARCIA
REGIDOR	ALFREDO MARTINEZ TORRES	GILBERTO PEÑA HURTADO
REGIDOR	MERCEDES GUTIERREZ MAGAÑA	MA DE JESUS VALDERRAMA JUAREZ
REGIDOR	ELENA CARDENAS MUÑOZ	MARIA OLIMPIA LOPEZ LOPEZ
REGIDOR	ARTURO BARAJAS ESCOBEDO	PRUDENCIO GONZALEZ MOLINA
REGIDOR	MARTHA LOPEZ OLIVARES	SANDRA HERNANDEZ ORTIZ
SÍNDICO	JOSE DE JESUS RAMIREZ MARQUEZ	ROGELIO RAMIREZ HERNANDEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Unión de San Antonio, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Unión de Tula, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **UNIÓN DE TULA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	IGNACIO RAMOS LOZANO	BRUNO RICARDO CHAVEZ LLAMAS
REGIDOR	MA GUADALUPE COVARRUBIAS BOCANEGRA	CLAUDIA LEPE GERVACIO
REGIDOR	CARLOS DIAZ VELAZQUEZ	ALEJANDRO VIZCAINO MONTAÑO
REGIDOR	FRANCISCO ALVAREZ FIGUEROA	CRISTIAN LOPEZ FLORES
REGIDOR	MA DEL ROSARIO RODRIGUEZ COSIO	MARIA LORENZA HERRERA MEDINA
REGIDOR	EFREN LEPE GOMEZ	OSWALDO CASILLAS RUELAS
SINDICO	MARIA YESSENIA VILLALVAZO DIAZ	MA CONCEPCION PARTIDA ROBLES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Unión de Tula, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Valle de Guadalupe, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **VALLE DE GUADALUPE, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALVARO IBARRA PADILLA	JULIAN IÑIGUEZ GOMEZ
REGIDOR	GILBERTO GONZALEZ ALVAREZ	JOSE DE JESUS CORONADO CASILLAS
REGIDOR	MARGARITA BARBA GUTIERREZ	MARTHA EDITH BARBA BARBA
REGIDOR	J JESUS GONZALEZ VALLEJO	JOEL GONZALEZ VILLEGAS
REGIDOR	REBECA BARRON GALLARDO	NYDIA GUADALUPE MENDEZ VALVERDE
REGIDOR	CLAUDIA DE LA TORRE JIMENEZ	ANA DEL CARMEN PEREZ GONZALEZ
SINDICO	CESAR ALVARADO PONCE	JOSE ANTONIO AGUILERA MUÑOZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Valle de Guadalupe, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Valle de Juárez, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **VALLE DE JUÁREZ, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ	BERNARDO SANCHEZ TOZCANO
REGIDOR	GRICELDA CONTRERAS ACEVEDO	MARIA TERESA CHAVEZ GOMEZ
REGIDOR	MARIA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ	EVA NAVA OCHOA
REGIDOR	PEDRO SILVA CHAVEZ	LORENZO ANTONIO NIETO MACIEL
REGIDOR	MARIA TRINIDAD TORRES CHAVEZ	NORMA LETICIA VIVAS MARTINEZ
REGIDOR	SAMUEL ZEPEDA CONTRERAS	FERNANDO VEGA OROZCO
SINDICO	MARIO CHAVEZ GRIMALDO	RICARDO VALLEJO TOZCANO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Valle de Juárez, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Villa Corona, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **VILLA CORONA, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE DE JESUS URIBE LOPEZ	ANDRES GUTIERREZ ORTIZ
REGIDOR	JOSE DE JESUS GONZALEZ RENTERIA	JOSE DE JESUS ANDRADE MORENO
REGIDOR	RITA SANCHEZ VAZQUEZ	OLIVIA ELIZABETH SENCION TIRADO
REGIDOR	RENE MARTINEZ CARMONA	JOSE FELIX CASTILLO CASTILLO
REGIDOR	MA DE LOURDES LUEVANOS GARCIA	TERESA VILLA GONZALEZ
REGIDOR	NATALIA MONCERRAT GARCIA GUTIERREZ	MARIA ERIKA CARRAZCO CASTRO
SINDICO	PRIMITIBO VALLE GONZALEZ	UBALDO CURIEL VALENCIA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Villa Corona, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Villa Guerrero, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **VILLA GUERRERO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RODOLFO RIVAS VALDES	NOE GONZALEZ VELA
REGIDOR	JUAN ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	MARINO ALEJANDRO GAETA ARELLANO
REGIDOR	ESMERALDA HUERTA HERNANDEZ	ILDA YURET MARTINEZ MARTINEZ
REGIDOR	OSCAR FABIAN GUZMAN GUTIERREZ	JUAN RAMOS VALDEZ
REGIDOR	ZENAIDA GONZALEZ CHICO	SANDRA LETICIA SIGALA BRETADO
REGIDOR	JORGE GARCIA ESCOBEDO	IGNACIO BERMUDEZ ONTIVEROS
SINDICO	CARMEN YADIRA PINEDA ROMERO	ROSA ELVIA CARDONA FLORES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Villa Guerrero, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Villa Hidalgo, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **VILLA HIDALGO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO POLITICO NUEVA ALIANZA, A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	PABLO RODRIGUEZ AVELAR	ABRAHAM MARIN SOTO
REGIDOR	J JESUS MENDOZA DELGADO	JOSE SOTO ORNELAS
REGIDOR	MARIA ERIKA LOPEZ GUERRERO	ELVA JIMENEZ CORREA
REGIDOR	LEONEL PUGA CORONEL	OSCAR ESQUEDA RODRIGUEZ
REGIDOR	CESAR RAMIREZ LAGUNAS	HERNAN SALAS ORNELAS
REGIDOR	IRENE ORNELAS ESPARZA	MARIA DEL ROSARIO SIGALA LOPEZ
SINDICO	NUBIA MIREYA QUIROZ DE SANTIAGO	CLAUDIA VERONICA CHAVEZ LUNA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Villa Hidalgo, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Villa Purificación, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA	FLORENTINO LOPEZ HERNANDEZ
REGIDOR	BEATRIZ VELASCO COVARRUBIAS	ANA ROSA RUELAS ROSALES
REGIDOR	MAYRA COVARRUBIAS RODRIGUEZ	ADRIANA CASTAÑEDA MICHEL
REGIDOR	DANY MISEL VILLASEÑOR PELAYO	PABLO TOVAR ALDACO
REGIDOR	MA. DE JESUS FLORES PELAYO	ROSA MARIA RODRIGUEZ PELAYO
REGIDOR	SALVADOR PELAYO GARCIA	MATIAS ENCISO PELAYO
SINDICO	OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS	ALMA EDUWIGES RIOS CORTES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Villa Purificación, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Yahualica de González Gallo, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE LUIS IÑIGUEZ GAMEZ	LIBRADO PEREZ RUIZ
REGIDOR	ROSALBA RUBALCAVA GARCIA	MELANIA LOPEZ GUTIERREZ
REGIDOR	AMPELIO MARTINEZ MARTIN	J GUADALUPE GOMEZ OROPEZA
REGIDOR	AMPARO MARTINEZ DIAZ	ALICIA JIMENEZ GARCIA
REGIDOR	LUISA ABUNDIS GONZALEZ	MARGARITA PEREZ RUBALCAVA
REGIDOR	JOSE LUIS MARTINEZ JIMENEZ	HONORATO LEDEZMA GONZALEZ
SINDICO	CARLOS YAIR ANGUIANO LOZADA	JULIAN RUBALCAVA RUIZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Yahualica de González Gallo, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Zapopan, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZAPOPAN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	HECTOR ROBLES PEIRO	MAURO LOMELI AGUIRRE
REGIDOR	SERGIO HERNANDEZ GONZALEZ	HECTOR JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
REGIDOR	LAURA VALERIA GUZMAN VAZQUEZ	BEATRIZ RAMIREZ ALCOCER
REGIDOR	ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ	ALTAGRACIA GOMEZ SIERRA
REGIDOR	ENRIQUE TORRES IBARRA	ENRIQUE RAMON OROZCO BESENTHAL
REGIDOR	ISIDORO GALLARDO FLORES	JUAN CARLOS GARCIA CHRISTEINICKE
REGIDOR	ANDREA MARGARITA MARQUEZ VILLARREAL	CITLALLI CRISTINA GUIZAR CAMACHO
REGIDOR	EDUARDO SEBASTIAN PULIDO CARDENAS	ANTONIO IVAN SANCHEZ ZUNO
REGIDOR	ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES	MARIO RIOS GAYTAN
REGIDOR	GRISELDA MORALES GONZALEZ	ANALI PEREZ GALLO
REGIDOR	OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO	FELIX ANGEL GALARZA VILLASEÑOR
REGIDOR	LAURA LORENA HARO RAMIREZ	BEATRIZ GOMEZ TOLENTINO
SÍNDICO	ARMANDO MORQUECHO IBARRA	FERNANDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DE LA PARRA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Zapopan, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Zapotiltic, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZAPOTILTIC, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	RAMIRO JR FARIAS MARTINEZ	GONZALO VEGA VAZQUEZ
REGIDOR	JORGE ROBERTO CEBALLOS ESPINOZA	JORGE LUIS OLMOS HERNANDEZ
REGIDOR	ROSALVA DIAZ ESTEBAN	LUZ ELENA MELCHOR BELECHE
REGIDOR	JOSE URIEL REYES CHACON	JOSE DE JESUS ORTIZ ROMERO
REGIDOR	MALAQUIAS VARGAS GOMEZ	JAIME RODRIGUEZ MEJIA
REGIDOR	MARIA TERESA SANCHEZ GONZALEZ	IRMA GUILLEN RAMIREZ
SINDICO	JORGE LUIS HERNANDEZ CAMPOS	FRANCISCO REYES ALVAREZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Zapotiltic, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Zapotitlán de Vadillo, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZAPOTITLÁN DE VADILLO, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE MARIA VELASCO DE LA CRUZ	JUAN FLORES PADILLA
REGIDOR	ARACELI CONTRERAS RAMIRES	ARACELI PEDRAZA SOLORIO
REGIDOR	HUGO PAMPLONA MENDEZ	MACARIO PARTIDA RAMOS
REGIDOR	HERMINIA MIRAMONTES MURGUIA	ANA LILIA TIBURCIO GUZMAN
REGIDOR	JUAN RAMON SANDOVAL BATISTA	CARLOS GRACIANO MENDEZ
REGIDOR	IRMA YOLANDA CARDENAS CALDERON	SILVIA ROMERO DE JESUS
SINDICO	JESUS RAFAEL ARAIZA CARRILLO	JOSE ADAN PRECIADO BERTO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Zapotitlán de Vadillo, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Zapotlán del Rey, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	J JESUS CUEVAS GARCIA	JUAN CARLOS GONZALEZ FLORES
REGIDOR	JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ	JESUS HUERTA LOPEZ
REGIDOR	ELISA FLORES RAMOS	MA DEL SOCORRO VILLARUEL RAMOS
REGIDOR	APOLINAR GONZALEZ MARTINEZ	OSCAR FLORES HERNANDEZ
REGIDOR	ARNOLDO ANAYA OLIVEROS	DELFINO COMPARAN PAEZ
REGIDOR	CATARINA MARTINEZ GARCIA	ANA ISABEL GODINEZ BARAJAS
SINDICO	SAUL PADILLA GUTIERREZ	MIGUEL DOMINGUEZ CASILLAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Zapotlán del Rey, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Zapotlán el Grande, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA	JUAN MANUEL SANCHEZ NUÑEZ
REGIDOR	IGNACIO DEL TORO RODRIGUEZ	SALVADOR EMMANUEL CHAVEZ COVARRUBIAS
REGIDOR	BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO	ESTHER CASTILLO FIGUEROA
REGIDOR	EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA	ROBERTO CARLOS CUEVAS DEL RIO
REGIDOR	CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO	HECTOR EDUARDO VILLEGAS SOLIS
REGIDOR	EVA MANRIQUEZ BARAJAS	MARIA GUADALUPE BONILLA GARCIA
REGIDOR	RICARDO MILANEZ ORTEGA	JOSE VALENTIN AGUIRRE CHAVEZ
REGIDOR	LILIA DE JESUS DELGADO DIAZ	SARA BERNABE AGUAYO
REGIDOR	ABDEL ISRRAEL DAVILA DEL TORO	ROMAN ALEJANDRO ESPINOZA CHAVEZ
REGIDOR	MARIANA PRADO REYES	MARIA IVET FLORES FIGUEROA
SÍNDICO	ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS	LUIS LINO HERNANDEZ ESPINOZA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Zapotlán el Grande, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Zacoalco de Torres, Jalisco;** con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZACOALCO DE TORRES, JALISCO;** A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICION "COMPROMISO POR JALISCO", A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JAVIER JIMENEZ ALVAREZ	JESUS ALONSO CORTES VERONICA
REGIDOR	MIGUEL ANGEL BARRAGAN SANCHEZ	ISRRAEL SASTRE HERNANDEZ
REGIDOR	ANA MARIA LARIOS SENCION	MARIA CONCEPCION VARGAS RAMOS
REGIDOR	RAFAEL CORTES RAMIREZ	JESUS LOMELI VERONICA
REGIDOR	CAMILO BELECHE AVALOS	ERASMO AVILA FRIAS
REGIDOR	ALICIA PADILLA GUTIERREZ	SUSANA SILVA ENCARNACION
SINDICO	DAVID ALVAREZ GUTIERREZ	RUBEN CERVANTES MENDOZA

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Zacoalco de Torres, Jalisco;** respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 06 de agosto del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los ocho días del mes de julio del año dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 8°, fracción II; 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; y 143, párrafo 1, fracción XI; 379 y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual califica la elección de munícipes celebrada en el municipio de **Zapotlanejo, Jalisco**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2011-2012, se expide:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ZAPOTLANEJO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR JALISCO" A FAVOR DE:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER PULIDO ALVAREZ.	RICARDO FLORES ALVAREZ
REGIDOR	RUBEN EDGAR TORRES NUÑO	MARTIN AGUIRRE MARES
REGIDOR	LIDIA VIVIANA BECERRA JIMENEZ	ALICIA ALVAREZ LUPERCIO
REGIDOR	VICTOR FERNANDO ALVAREZ IÑIGUEZ	LORETO BEDOY MORENO
REGIDOR	LUIS PEREZ VENEGAS	SALVADOR PEREZ TINAJERO
REGIDOR	MARTHA ROCIO MALDONADO DADO	CELINA CARDONA GONZALEZ
REGIDOR	JOSE LUIS GARCIA ANDRADE	LUIS EDUARDO TOSCANO GONZALEZ
REGIDOR	JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	JUAN MANUEL PEREZ AGUAYO
SINDICO	JACQUELINE HERNANDEZ TEMBLADOR	HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMENEZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndico, integrantes del Ayuntamiento de **Zapotlanejo, Jalisco**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil doce y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho diera lugar.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de julio del año 2012.

José Tomás Figueroa Padilla
Consejero Presidente

Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo